

ACTA SESION ORDINARIA N° 982 DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, novecientos ochenta y dos sesión Ordinaria del día dos de diciembre de dos mil veinte. En La Rioja capital del Departamento del mismo nombre en el Teatro de la ciudad se encuentran reunidos los Concejales: *RIPPA* Nazareno; *MACHICOTE* Carlos; *JOHANNESSEN* Nelson; *DE LEON* Luciana; *PUY* Facundo; *DIAZ* Viviana; *BALMACEDA* Enrique; *NARVAEZ* Diego; *CORZO* Yolanda; *SANCHEZ* Nicolás; *MARENCO* Ximena; *DIAZ* Pelagio; *VILLAFAÑE* Mónica; *MONTIVERO* Walter; *HERRERA GOMEZ* Gerardo. Todos bajo la Presidencia del señor Viceintendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN. Actuando como Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH. Y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Siendo la hora 10:11 y contando con el quórum legal establecido por el Art. 85° de la Ley N° 6843 y Art. 15° del Reglamento interno de este Cuerpo. Presidencia da inicio a la Sesión Ordinaria N°982 prevista para el día de la fecha. **Punto N°1 *Izamiento de Banderas***. Presidencia invita a las señoras concejalas Mónica Villafañe y Yolanda Corzo para el izamiento de las banderas nacional y provincial. **Punto N°2** del orden del día. ***Correspondencia Recibida***. Por prosecretaria se da lectura a la correspondencia. 1.- Nota de fecha 15 de octubre del año 2020 dirigida al presidente de este Cuerpo y suscripto por el señor Adrián Galli solicitando que se incluya su servicio de mantenimiento y reparación y programación de relojes tarifadores de taxis y remises como agente homologado del municipio. 2.- Nota de fecha del 16 de noviembre del 2020 dirigida al Viceintendente municipal Dr. Guillermo Galván y suscripto por la señora Elsa Aquilino Oliva solicitando se incluya su rubro boliche o localailable de la eximición del pago de la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicio- 3.- Con fecha 19 de noviembre del año 2020, ingresa un pedido de iniciativa popular presentado por los señores Edgardo Javier Salomón, Fernando Ariel Contreras y Pedro Faustino Galleguillo - Conforme a ordenanza N°3324 que reglamenta procedimiento de iniciativa popular pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN, para el análisis de su procedencia formal.- 4.- Con fecha 20 de noviembre del corriente ingresan informes remitidos a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, suscriptos por la Directora General de Empleo Mariana Catalán en respuestas a las resoluciones N°2824 de autoría del concejal Facundo Puy y 2825 de autoría del concejal Nelson Johannesen. 5.- Ingresan informes remitidos a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 1 de diciembre del corriente, suscripto por la Directora de Diversidad Andrea Barrena en respuesta a la resolución N°2826 de autoría del concejal Nelson Johannesen, sobre el cumplimiento de la Ordenanza N°5.544. 6.- Y en respuesta a lo requerido mediante resolución N°2828 de autoría del concejal Facundo Puy, suscripto por la subsecretaria del GIRSU Movilidad y Eficiencia Energética, Arq. Graciela Juárez, pertenecientes a la secretaria de servicios públicos.- 7.- Ingresan con fecha 1 de diciembre del corriente, una nota dirigida al señor Vice intendente Dr. Guillermo Galván suscripto por los señores Bazán Jorge y Nicolás Calderón y Luz de la Vega representantes que nuclean el servicio público de remises Todos estos informes se girarán por prosecretaria a los correos electrónicos de cada concejal para su conocimiento. **Punto N°3** del orden del día. ***Lectura de Actas de Sesión Especial N°158***. Dicha Acta fue remitida desde el correo oficial del Concejo Deliberante a los correos electrónicos registrados por los señores

concejales y concejalas con la debida antelación a efecto de su control y eventual observación. Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa para mocionar que se aprueben a libro cerrado las actas mencionadas. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobada el **Acta de la Sesión Especial N°158. Punto N°4** del orden del día. DICTAMENES de COMISIÓN. Tiene la palabra el concejal Walter Montivero para, solicitar al Cuerpo el adelantamiento del tratamiento de uno de los temas propuestos por mi bancada y que, queremos incorporar al mismo un homenaje y solicito a la vez un cuarto intermedio para poderlo resolver, es el punto N° **5.31** es el que quiero adelantar. Presidencia pone a consideración la alteración del orden del día **Art. 91°** inciso “j”, se necesitan los 2/3. a consideración la moción del concejal Walter Montivero. APROBADO. Se trata el Punto N°**5.31**. Concejal Walter Montivero: Exacto y solicitar un cuarto intermedio. Presidencia pone a consideración el cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora 10:18´ el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 10:35´ el Cuerpo retoma la sesión y tiene la palabra como miembro informante, el concejal Walter Montivero para manifestar que hemos adelantado el tratamiento del Punto **5.31** *Fundamento y Proyecto de ordenanza presentando la posibilidad de llamarle “plaza de los bailarines riojanos” al espacio ubicado en el Parque Lineal* en el Yacampis, en la avenida que lleva el mismo nombre, merecido homenaje a nuestros bailarines y hacíamos en el fundamento el nombre o mencionábamos algunos, ya desaparecidos -Coco- Cabral, Liliana Albarracín, Lodriel -Lito- Vargas y otros tantos que, si bien es cierto no bailan pero si, han marcado una historia fundamental de la danza, como por ejemplo Carmen Albarracín, Rene Rearte, Noemí Paiges, Mónica Oyola, la profe Nélide Rearte de Herrera del Instituto “**Mis Montañas**”, Rosita Davil, la profe Alicia Jatuff, el profe Oscar Aguirre entre tantos otros ¿no? Y, la propuesta concreta señor presidente, es que, esta plaza del “**Bailarín riojano**” lleve el nombre de dos importantes bailarines de nuestro medio ellos son: Argentino “Tino” Bustamante y Olga Aguilar de Bustamante, creadores del “**Ballet Facundo**”. Ballet, que ha dado origen sin lugar a duda, a un montón de otras agrupaciones de danzas que hoy son orgullo de nuestra tierra. Coincidentemente con esto, y esto quiero a través de prosecretaria se incluya como un artículo, hoy estamos recordando el natalicio de Argentino “Tino” Bustamante. Nació, el día 2 de diciembre de 1946, Arturo Argentino Bustamante, más conocido como “Tino” Bustamante, bailarín y maestro destacado de la danza folclórica riojana, su maestro fue..., nada más ni nada menos que, su propio hermano mayor don Osman -El Arisco- Bustamante. Y, desde el barrio San Vicente, fundó el “**Ballet Facundo**” que fuera una de las instituciones más reconocida en la provincia y en el país. Ballet formador de grandes bailarines, maestros de destacada trayectoria nacional e internacional. Además, Tino bailo su danza y dicto clases de danza folclóricas en todos los pueblos, por más humildes que sean, en cada rincón del interior provincial. Agregar, en el articulado de esta ordenanza, que se conmemore cada 2 de diciembre el día del “**Bailarín Riojano**”, en honor y homenaje a este gran bailarín que nos dejara lamentablemente hace 2 meses, Tino Bustamante. Entonces, concretamente señor presidente, es para que, los colegas concejales me acompañen en este Proyecto, en esta propuesta de la creación de la plaza del “**Bailarín Riojano**” que vamos a ubicarla en el Parque Lineal en la zona de la avenida Yacampis, pero que además también hoy, y a partir de hoy, cada 2 de diciembre conmemoremos, celebremos, recordemos el día del “**Bailarín Riojano**” en honor a Tino Bustamante. Por prosecretaria se lee el Dictamen y se toma su informe como Dictamen y se somete a votación el proyecto con la modificación que se incorpora, además, del espacio, la fecha que está estableciendo. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N° 5800**. Y su texto es el siguiente:

ORDENANZA N° 5.800 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de “Plaza de los bailarines riojanos: Arturo Argentino “Tino” Bustamante, y Olga Aguilar” al espacio ubicado en el Parque Lineal Yacampis, desde su inicio hasta la entrada del Autódromo en sentido este-oeste de esta Ciudad Capital.- **ARTICULO 2°.-** Establézcase al espacio denominado “Plaza de los bailarines riojanos: Arturo Argentino “Tino” Bustamante, y Olga Aguilar” como centro de manifestación, difusión, y promoción de la danza folclórica.- **ARTICULO 3°.-** Declárese el dos (2) de diciembre de cada año como “el día del bailarín y bailarina folclórico/a riojano/a” en homenaje al natalicio del Señor Arturo Argentino “Tino” Bustamante”.- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. **Ref.: Expte. N° 11730-C-20.- Punto N°4 DICTAMENES de COMISIONES. Punto 4.1. -Dictamen de la Comisión de Legislación, en el proyecto de Ordenanza presentado por el cuerpo de concejales propiciando la modificación de la Ordenanza N°1705 (Reglamento Interno) a efectos de implementar la presentación de proyectos vía digital mediante el uso de un correo electrónico oficial y exclusivo. Expte. N°11639 – C -20.-** Por prosecretaria se da lectura al Dictamen. Presidencia pone consideración el proyecto de Ordenanza.

APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5801**. Y su texto es:

ORDENANZA N° 5801 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el “Protocolo de Funcionamiento Deliberativo remoto del Concejo Deliberante de la ciudad Capital”, en el marco de la excepción generada por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia por el coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. **Ref.: Expte. N° 11639-C-20.- Punto 4.2 del orden del día. Dictamen de la Comisión de Legislación, en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa, propiciando la autorización de medios digitales y electrónicos en todos los procedimientos realizados ante el Departamento Ejecutivo Municipal. Expte. N°11668- C-20.-** Por prosecretaria se lee el Dictamen. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5802**. Y su texto es:

ORDENANZA N° 5802 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la utilización de medios digitales, expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos y trámites que se tramitan ante el Departamento Ejecutivo Municipal, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que su equivalente en soporte papel. **ARTICULO 2°.-** En todos los casos se deberá respetar la normativa específica aplicable a cada procedimiento y trámite. **ARTICULO 3°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, estará facultado para adecuar las etapas de los procedimientos y trámites a los fines de su digitalización. **ARTICULO 4°.-**

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la Concejal Nazareno Rippa. **Ref.: Expte. N° 11668-C-20.-** Punto 4.3 del orden del día. *Dictamen de la Comisión de Legislación, en el proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo, propiciando la adhesión a la Ley Nacional de Teletrabajo. Expte. N°11636 – C -20.* Se lee por prosecretaria el Dictamen suscripto por los concejales Enrique Balmaceda, Rippa Nazareno, Nicolás Sánchez, Carlos Machicote y Ximena Marengo. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5803**. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5803 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-**Adhiérase el Municipio del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, a la Ley N° 27.555 de Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo. **ARTICULO 2°.-** Dispónese por el Departamento Ejecutivo, Departamento Deliberativo y demás área descentralizadas del Municipio, la implementación de los presupuestos establecidos en la Ley de Teletrabajo en el marco del régimen del empleado público municipal, teniendo en cuenta la infraestructura y personal disponible en cada una de sus dependencias. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la señora concejala Yolanda Corzo. **Ref.: Expte. N° 11636-C-20.** Punto 4.4 del orden del día. *Dictamen de la Comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente, en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, propiciando adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados. Expte. N°11657- C-20.* Por prosecretaria se lee el Dictamen suscripto por los concejales Facundo Puy, Diego Sebastián Narvárez, Viviana Díaz y Mónica Villafañe. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5804**. Su texto es el siguiente: **ORDENANZA N° 5804 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.350, de uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la Concejal Facundo Puy. **Ref.: Expte. N° 11657-C-20.** Punto 4.5 del orden del día. *Dictamen de la Comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente, en el proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, propiciando la creación del programa “Compostaje Riojano” fomentando la separación de residuos en origen. Expte. N° 11649-DE- 20.* Por prosecretaria se lee el dictamen. Firmado por los Concejales: Facundo Puy, Diego Narvárez, Viviana Díaz y Mónica Villafañe. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.805**. y su texto dice: **ORDENANZA N° 5805 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Créase el programa “COMPOSTAJE RIOJANO” que tendrá por objeto inculcar el cambio de hábitos y conductas ciudadanas con impacto negativo hacia nuestro

ambiente, fomentando la separación de residuos en origen y el compostaje domiciliario.- **ARTICULO 2°.-** A los efectos de este programa se entiende por compostaje al proceso de biotransformación aeróbica de vegetales procedente de los residuos sólidos domiciliarios. Esta descomposición es realizada por microorganismos y pequeños animales detritívoros en condiciones adecuadas de aireación, humedad y temperatura.- **ARTICULO 3°.-** En cumplimiento del objetivo del Programa creado por el Artículo 1°, la Municipalidad de La Rioja podrá: 1- Construir el interés sobre la temática, implementando campañas de difusión, concientización y sensibilización a través de todos los medios de comunicación posibles.- 2 -Brindar cursos de capacitación y herramientas que faciliten y estimulen su implementación a familias, entidades intermedias, escuelas, grupos de vecinos de la Ciudad que, preocupados por el impacto ambiental y social de sus decisiones y acciones diarias, así lo requieran.- 3 - Realizar el acompañamiento a las familias en el proceso de cambio hacia una gestión más responsable del hogar, estimulando medidas y comportamientos de consumo sustentable, ahorro energético, compras ecológicas, capacitándolas acerca de cómo realizar su propio compostador y cómo llevar a cabo el proceso de compostaje.- **ARTICULO 4°.-** La autoridad de aplicación del programa “COMPOSTAJE RIOJANO” será la Secretaría de Ambiente Municipal.- **ARTICULO 5°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal procurará celebrar acuerdos con organismos provinciales y nacionales competentes a efectos de complementar los recursos económicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos del programa, pudiendo además realizar convenios con empresas dedicadas a comercializar y/o agregar valor a productos del reciclaje de residuos, como así también con las Organizaciones No Gubernamentales creadas con fines ambientales.- **ARTICULO 6°.-** Cada vivienda o edificio que adhiera al Programa Compostaje Riojano recibirá un sticker, calcomanía o cartel, que publicite su compromiso con el mismo y el medio ambiente, “Hogar Amigable con el Ambiente”.- **ARTICULO 7°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. **Ref.: Expte. N° 11649-DE-20.** Punto 4.6 del orden del día. *Dictamen de la Comisión de Salud, Ecología y Medio Ambiente, en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando crear el Programa de Reforestación Arbórea “Un Árbol por Graduado”.* **Expte. N°11655-C-20.-** Por prosecretaria se da lectura al Dictamen firmado por los concejales Facundo Puy, Diego Narváez, Viviana Díaz y Mónica Villafañe. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5.806.** su texto es el siguiente: **ORDENANZA N° 5806 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Créase el programa de reforestación arbórea “un árbol por graduado/a”, que tendrá como objetivo que los estudiantes que se gradúen de las escuelas municipales de la ciudad Capital planten un árbol en las instituciones educativas en las cuales finalizaron sus estudios, en espacios verdes o en donde disponga la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de La Rioja. **ARTICULO 2°.-** La autoridad de aplicación y contralor de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Educación y la Secretaría de Ambiente Municipal de La Rioja. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.- **Ref.: Expte. N° 11655-C-20.-** Tiene la palabra el concejal

Balmaceda para en primer lugar saludar a todos los empleados deliberativos que tuvieron su día, el día lunes que, bueno tuvieron su merecida jornada de descanso por su trabajo diario. En segundo lugar, quería agradecer a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente por el rápido tratamiento y sobre todo por el criterio. Creo que, esta iniciativa lo que hace es justamente, es comenzar a hacernos cargo y a dar vuelta un poco la rueda a nivel mundial, hay dieciséis mil árboles que se talan y solamente diez mil que se plantan, la Ciudad de La Rioja no es una excepción y nosotros en cualquier calle de la ciudad, de cualquier barrio, con que haya simplemente diez árboles, la temperatura puede bajar un 30%. Que cada uno de los estudiantes de las escuelas primarias en un principio, puedan terminar ese proceso de aprendizaje y, sobre todo, de conjugación colectiva que es cuando se gradúan y dan paso a su vida adulta que es la cuestión del secundario, mediante un acto solidario de que termine generando una transformación pro positiva con el medio ambiente, muestra que cuando el Estado se articula, puede realmente generar pequeñas acciones que le cambian la vida a la gente. Estoy convencido que esta iniciativa, como también la iniciativa del Concejal Puy, que también hace a la formación de ambiente en las escuelas municipales, van a hacer que de a poco exista una camada, una generación de jóvenes en la ciudad, de que tenga otra perspectiva y otro cuidado y responsabilidad para con el medio ambiente. Nuevamente, agradecer a la Comisión por el rápido tratamiento, también a todo este Cuerpo de concejales y también entender, de que esto proyecta a que, de acá a diez años, cuando contemos esto como anécdota, haya habido en la ciudad mil árboles nuevos que fueron plantados estrictamente por este programa. Punto **4.7.-** del orden del día. *Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, en los proyectos de Ordenanzas presentado por los concejales Diego Narváez y Nicolás Sánchez, propiciando eximiciones de tasas y contribuciones para taxis y remises. Expte. N°11534-B-20 y sus glosados Expte. N°11535 – B – 2020 y Expte. N°11659-B-20.-* Por Prosecretaria se lee el Dictamen. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la **ORDENANZA N°5.807.** y su texto dice: **ORDENANZA N° 5807 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Exímase a los contribuyentes del pago en el segundo semestre del año 2020 de la: a) Contribución semestral por licencia para taxis (art. 95, Ordenanza N° 5741); b) Tasa semestral por legajo para remises (art. 96 inc. c, Ordenanza N° 5741); c) Tasa semestral por solicitud de inspección técnica mecánica (art. 86 inc. c, Ordenanza N° 5741); d) Tasa mensual para licencia de taxis y remises (art. 96 inc. f, Ordenanza N° 5741). **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los concejales Diego Narváez y Nicolás Sánchez. **Ref.: Expte. N° 11534-B-20, y sus glosados Expte. N° 11535-B-20 y Expte. N° 11659-B-20.** **4.8** del orden del día. *Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, en el proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de concejales, propiciando la actualización del cuadro tarifario del servicio del transporte público de taxis de la ciudad Capital. Expte. N°11687-C-20.* Por prosecretaria se lee el Dictamen suscripto por los concejales Yolanda Corzo, Nicolás Sánchez, Carlos Alberto Machicote. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5.808.** Su texto es: **ORDENANZA N° 5808 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Déjese sin efecto la Ordenanza N° 5739 del año 2019,

por la cual se fijó la última actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja. **ARTICULO 2°.-** Establézcase el nuevo cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja, que regirá a partir de la sanción de la presente hasta su próxima actualización, el que quedará fijado en los siguientes valores: **En los horarios comprendidos entre las 06:00 horas y las 22:00 horas (tarifa diurna):** 1) Bajada de bandera: \$ 45,00. 2) Ficha cada 100 metros: \$ 3,80. 3) Espera cada 30 segundos: \$ 3,80. **En el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas (tarifa nocturna):** 1) Bajada de bandera: \$ 50,00. 2) Ficha cada 100 metros: \$ 4,20. 3) Espera cada 30 segundos: \$ 4,20. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos para que, por medio de las áreas pertinentes, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 4380 y sus modificatorias, de conformidad a lo determinado en el artículo 2° de la presente. **ARTICULO 4.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales. **Ref.: Expte. N° 11687-C-20.** Tiene la palabra el concejal Nicolás Sánchez para mocionar que se altere el orden del día, conforme al **Art. 91°** inc. “j”, y que se trate, ya que el punto **5.27** del orden del día trata sobre la misma materia. Presidencia pone a consideración la propuesta del concejal Sánchez. Se requieren los dos tercios para alterar el orden del día. **APROBADO.** Queda incorporado como Punto **4.9** del orden del día el Proyecto de Ordenanza, del punto N°**5.27**. Continúa el Concejal Sánchez para solicitarle también como proyecto, en el punto **5.27** no tiene Dictamen de Comisión, solicito que se trate sobre tablas. Presidencia pone a consideración la moción. **APROBADO.** Siendo la hora 10:58’ el Cuerpo pasa a Cuarto Intermedio y se constituye en Comisión para emitir el Dictamen. Siendo la hora 10:59’, El Cuerpo de Concejales retoma la sesión, y tiene la palabra el Concejal Nicolás Sánchez como miembro informante de la Comisión. El Concejal Sánchez le cede la palabra al Concejal Machicote. Tiene la palabra concejal Machicote para manifestar que en realidad nosotros tenemos que tratar cada vez que lo hacemos, en lo que es actualización de tarifa, lo que corresponde al servicio público de remises y al servicio público de taxis, en la ordenanza **5.808** ya hemos modificado el cuadro tributario de la ordenanza que corresponde a la regulación del servicio de taxis la ordenanza respectiva y, nos queda también, lo que vamos a hacer ahora una vez que el Cuerpo vote, lo que vamos a pedir que el Cuerpo acompañe también, modificar el cuadro tarifario que corresponde al servicio público de remises, y también, es dejar bien en claro para que no haya inconveniente como el año pasado, que, el proceso, el trabajo de tarifado que hacen las personas que están bajo dependencia de la municipalidad, los talleres que tratan con los relojes y el tarifado, que el mismo va a ser el valor que alcance de multiplicar diez bajadas de bandera, con el valor actual que va a estar en el orden de los **\$450** es lo que, deben abonar cada uno de los prestadores de servicio. Pero al margen de ello señor presidente, lo que hay que destacar acá, en principio la labor del presidente de la Comisión, nosotros teníamos, para que todo el mundo sepa, el único antecedente que teníamos era una nota que ingreso por el centro propietarios de taxis el día 20 de octubre, estamos casi a fin de año, sabemos que hay que sancionar, hay que promulgar, publicar y después determinar toda la tarea del tarifado eso lleva unos días, y siempre vamos contra reloj. Creo que, es uno de los años que lo hicimos con el tiempo suficiente, y reitero, producto de la tarea, del compromiso y de haberse dispuesto con mucha responsabilidad, la Comisión con el presidente a la cabeza para hacer las reuniones, para ir acordando los montos, para tratar de encontrar un punto donde, no tan solo podamos satisfacer el importe de la bajada de bandera y la ficha, sino

también, contemplar la situación del usuario, que no sea un servicio que le sea ajeno o que le resulte imposible tomarlo, son las condiciones que hoy tenemos en nuestra economía, en nuestro país, en nuestra provincia no es ajena, así que sabemos que ninguna actualización es, resulta grata para el usuario pero bueno, también tenemos que entender que este es un sector que ha sido prácticamente sin, no ha tenido actividad durante todo el año, ha sido debidamente asistido por el gobierno de la provincia, en el orden de los **\$80.000.000** (*ochenta millones de pesos*) se han volcado a este servicio, también lo hizo el municipio, para, estar al lado del prestador, tanto del titular como de los choferes, que quienes habían quedado más desprotegidos con esta situación. Así que, bueno, una de cal para nosotros como Cuerpo me refiero, que muchas veces somos tan criticados, nos dicen tantas cosas, que ahora entendamos que más allá, que estamos tratando la actualización de tarifa lo que hay que resaltar, rescatar, reitero lo que dije al comienzo, la voluntad de los integrantes de la Comisión, del presidente de llevar adelante todas las reuniones necesarias para agilizar, inclusive, la voluntad del Cuerpo de tomar nota y convertirlo en proyecto para que hoy estemos ya sancionando la ordenanza. Tiene la palabra el concejal Sánchez para resaltar el trabajo de mis compañeros de Comisión, y de los colegas del Cuerpo por también acompañar este proyecto. También hacer mención y también agradecer y felicitar el trabajo que se viene haciendo, respecto a un punto anterior que fue aprobada la ordenanza de eximición de tasas y contribuciones para taxis y remises, había dos proyectos en conjunto, se trató de hacer un solo proyecto ya que trataban, sobre el mismo tema. También es, poner en valor esa ordenanza la cual, es un aporte importante al sector de taxis y remises ya que, bueno, como se dijo antes, fueron uno de los sectores más castigados en esta pandemia, porque no pudieron trabajar, no tuvieron ingresos y bueno, una voluntad también desde el Ejecutivo Municipal que lo había hecho anteriormente eximiendo las tasas del primer semestre, bueno, es voluntad de este Cuerpo también eximir el segundo semestre, así que bueno, muchísimas gracias señor presidente. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Dictamen in-voce hecho por el miembro informante de la Comisión, más los argumentos que ha esgrimido el concejal Sánchez. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5809**. Y su texto es:

ORDENANZA N° 5809 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto la Ordenanza N° 5738 del año 2019, por la cual se fijó la última actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de remises de la ciudad de La Rioja. **ARTICULO 2°.-** Establézcase el nuevo cuadro tarifario del servicio de transporte público de remises de la ciudad de La Rioja, que regirá a partir de la sanción de la presente hasta su próxima actualización, el que quedará fijado en los siguientes valores: *En los horarios comprendidos entre las 06:00 horas y las 22:00 horas (tarifa diurna):* 1) Bajada de bandera: \$ 45,00. 2) Ficha cada 100 metros: \$ 3,80. 3) Espera cada 30 segundos: \$ 3,80. *En el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas (tarifa nocturna):* 1) Bajada de bandera: \$ 50,00. 2) Ficha cada 100 metros: \$ 4,20. 3) Espera cada 30 segundos: \$ 4,20. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos para que por medio de las áreas pertinentes, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 4380 y sus modificatorias, de conformidad a lo determinado en el artículo 2° de la presente. **ARTICULO 4.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales. **Ref.: Expte. N° 11706-C-20.** Punto 4.10 del orden del día. *Dictamen de la Comisión de*

Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez, propiciando crear el Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre la problemática del Bullying. Expte. N° 11656- C-20. Por Prosecretaria se da lectura al Dictamen firmado por los 5 integrantes de la Comisión de Cultura. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5810**. Y su texto es el siguiente: **ORDENANZA N° 5.810 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Créase el “Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre la problemática de Bullying”.-

ARTÍCULO 2°.- Definición: Entiéndase por “Bullying”, o acoso escolar al tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, físico o psicológico entre niños, niñas y adolescentes durante la etapa escolar.-

ARTÍCULO 3°.- Objetivo: El objetivo del programa es brindar a las instituciones educativas herramientas necesarias para prevenir y combatir la violencia escolar, en los diferentes niveles educativos.-

ARTÍCULO 4°.- Tipos de Bullying:

- * **BULLYING VERBAL:** Se caracteriza por el empleo de insultos, burlas, apodos, chismes, rumores, amenazas y humillaciones que afectan psicológicamente al niño, niña o adolescente y conllevan a la discriminación.
- * **BULLYING FISICO:** Es el más común entre los estudiantes. Incluye todo tipo de agresiones físicas como golpes, patadas o empujones que pueden ser ejecutadas por uno o varios agresores.-
- * **BULLYING SOCIAL:** Es aquel que busca aislar o excluir al niño, niña o adolescente de un grupo social mediante la discriminación social, económica, o mediante tratos indiferentes.-
- * **CIBER BULLYING:** también conocida como ciberacoso. En este caso el agresor se vale de las redes sociales y de otros recursos tecnológicos para hostigar a la víctima y enviar mensajes falsos. Estos canales de comunicación son de amplio alcance y los mensajes se propagan con mayor rapidez.-

ARTICULO 5°.- A los efectos de dar cumplimiento al programa, se desarrollarán las siguientes acciones:

- *Brindar capacitación a los docentes para la prevención y el abordaje de situaciones de violencia en las instituciones educativas de los diferentes niveles.-
- *Realizar talleres con los niños, niñas y adolescentes a los fines de que tomen conocimiento del Bullying o acoso escolar.-
- *Se deberá gestionar la incorporación de una asignatura dentro del diseño curricular escolar y de la formación docente destinada a concientizar y brindar herramientas para la prevención, detección y tratamiento de los casos detectados.-
- *Realizar una amplia campaña de concientización, difusión, e información pública gráfica a través de los medios de comunicación y de la página web municipal sobre los riesgos del Bullying y los instrumentos claves para combatirlo.-

ARTICULO 6°.- La autoridad de aplicación y contralor de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Educación Municipal.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez. **Ref.: Expte. N° 11656-C-20** - Punto **4.11** del orden del día. - *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando Declarar Ciudadanos Destacados a los ciudadanos que participaron activamente en la lucha contra del Covid-19, en reconocimiento por su solidaridad y compromiso. Expte. N°11664-C-20.* Por prosecretaria se lee el Dictamen que se emite bajo unanimidad por los miembros de la Comisión y con la presencia del autor del proyecto que muestra su aval al presente Dictamen en reunión de fecha del 28 de noviembre de 2.020.

Presidencia pone a consideración el Dictamen de la Comisión. APROBADO. Queda aprobado el **DECRETO N°640**. Y su texto es: **DECRETO N° 640 VISTO:** El Expediente N° 11664 -C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” de la presente se propone declarar “VECINO/A DESTACADO/A, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los ciudadanos que han emprendido acciones de lucha durante la pandemia de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en reconocimiento a su solidaridad y compromiso.- Que, en el marco de las medidas adoptadas por el gobierno nacional, provincial y municipal durante la pandemia, resulta necesario poner en valor los esfuerzos llevados a cabo por los ciudadanos, destacando su compromiso solidario y desinteresado en diversas instituciones de la comunidad, entre ellos: profesionales de la salud, de la educación, comedores, merenderos, iglesias, artistas, centros vecinales, donantes de plasma, entre otros.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1°.-** Declárase “VECINOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los ciudadanos referenciados en el Anexo Único que se adjunta y que forma parte integrante del presente, por su compromiso y solidaridad en las acciones desarrolladas durante la lucha contra la pandemia de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).- **ARTICULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- Tiene la palabra el concejal Narváez para sumarme a los saludos, a los compañeros deliberativos, que la han pasado me imagino muy lindo el día Lunes. Se acaba de aprobar ya un proyecto que busca visibilizar esa actividad solidaria que nos caracteriza como riojanos, sin duda desde lo comunicacional se marcaron ciertos protagonismos desde las diferentes instituciones provinciales, nacionales, como así también municipales, quedando así invisibilizado por ahí, ese accionar solidario de muchos vecinos y vecinas riojanos, adultos y también muchos jóvenes que se han mostrado de manera muy activa, en las diferentes acciones que han podido llevar adelante en este tiempo duro, difícil de pandemia. Organizaciones también, organizaciones intermedias, formales y no formales. Cuando hablamos de querer reconocer a riojanos y riojanas con este reconocimiento a la solidaridad, ciudadanos destacados, queremos reconocer desde, aquel médico, que llevo adelante su actividad con mucha vocación puesta al servicio de cada uno de los riojanos, trabajando por fuera de los horarios de la prestación de su servicio, como así también, a mucho personal, a todo aquel personal de la salud que realizo esa misma actividad, actividad que no ha sido remunerada, pero más allá de eso, habla de su vocación y de su fuerte solidaridad en la difícil situación que nosotros hemos atravesado como provincia. También, quiero hacer mención de, todos los riojanos y riojanas que se han puesto al servicio de esta difícil situación que nos ha tocado vivir como riojanos sobre el Covid, los que han donado su plasma, que lo han hecho para personas que no conocen, pero, siempre con esa actitud solidaria para que podamos juntos salir adelante, principalmente desde la salud, desde la salud pública que, muy bien lo han hecho, muy buenos los resultados que se han logrado. Queremos reconocer también, a aquellos profesores, profesores de educación física que han sabido entretenernos en ese momento duro de aislamiento que nos

ha tocado vivir, y de esas clases virtuales que nos han tocado entretener, y para poder superar ese aislamiento social obligatorio que, que tanto nos ha afectado, pero también que tanto nos ha encontrado. También, queremos reconocer a aquellos músicos que de manera solidaria también han llevado a adelante innumerables encuentros por las diferentes redes sociales y nos han permitido acercarnos a nuestra tradición y a nuestra cultura. Y, cuando hablamos de músicos no quiero dejar de lado a ningún artista riojano que también desde el baile, desde la danza, y desde innumerables acciones lo han hecho y se han solidarizado. Posiblemente, desde la solidaridad también amerite un párrafo aparte a los comedores comunitarios, porque, hubo innumerables familias, jefes de familias que se vieron afectados de manera directa con esta pandemia y no pudieron salir a trabajar, y no pudieron muchos de ellos llevar ese plato de comida que tanto se necesitaba, a sus hogares. Quiero, hacer una mención aparte, porque sé de su compromiso, de su voluntad, invisibilizado también, porque entiendo que no lo ha hecho como colega, sino que lo ha hecho como Facundo Puy, por el fuerte compromiso que ha demostrado en esta noble actividad, como así también lo llevó adelante, te felicito Facundo porque, sé que has colaborado en muchos hogares riojanos. Como así también, Ximena Marengo, que entiendo que desde su programa se ha solidarizado con muchas familias. Así también quiero reconocer a aquellas organizaciones sociales y políticas como la Martín Fierro, Octubre..., que, han realizado innumerables actividades que han servido también, para estar cerca extendiendo ese brazo solidario que la sociedad tanto estaba demandando. Se realizaron innumerables colectas de alimentos, innumerables también colectas de abrigos, porque, hemos pasado también un invierno difícil y vale reconocerlo. Muchas, veces por ahí por la misma actividad que desarrollamos desde las diferentes instituciones del Estado, no nos tomamos el tiempo de visibilizar ese actor social riojano que no deja de estar activo y presente en cada una de las acciones que la sociedad está demandando, a ese actor riojano, a esa familia riojana que ha servido y que ha acompañado desde muy cerca a las necesidades y a las demandas de la sociedad, felicitaciones y muchas gracias. *Punto 4.12. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte, en el proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Mónica Del Valle Villafañe propiciando la capacitación en Información Turística, Cultural y Ambiental a trabajadores de RRHH y áreas operativas de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad. Expte. N°11646-C-20.* Por prosecretaria se lee el Dictamen. Presidencia pone a consideración del Cuerpo de Concejales el proyecto de ordenanza. APROBADA. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5.811. y su texto es: ORDENANZA N° 5.811 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Crease el Programa de Capacitación para todo el personal de Recursos Humanos del Municipio, y al personal de las áreas operativas pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio en materia de información turística, cultural y ambiental, y en particular a placeros y personal de cultura.- **ARTICULO 2°.- Contenido:** Los cursos deberán contar con el siguiente contenido: a) Introducción al turismo.- b) Atención al turista.- c) Conciencia turística.- d) Herramientas para una comunicación eficiente. Detección de los tipos de visitantes para adaptar la información.- e) Errores a la hora de brindar información turística.- f) Manejo de mapas.- g) Patrimonio ciudadano.- **ARTÍCULO 3°.- Modalidad y asistencia:** Será desarrollado bajo modalidad presencial con un máximo de hasta siete (7) personas, bajo protocolo de bioseguridad e higiene.- **ARTÍCULO 4°.-** El dictado y desarrollo de la capacitación estará a cargo de la Dirección Municipal de Turismo en conjunto con el Instituto Municipal de la Administración Pública (IMAP).- **ARTICULO 5°.- Certificados:** Serán otorgados por el

Instituto Municipal de la Administración Pública (IMAP) al finalizar la capacitación.- **ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe. **Ref.: Expte. N° 11646-C-20.** Tiene la palabra la señora concejala Mónica Villafañe para decir que considerando una decisión de la señora Intendente la doctora Inés Brizuela y Doria, sobre la importancia de las capacitaciones para el área de servicios públicos de Recursos Humanos, que son todos los servidores públicos que están en las plazas, se pensó en la idea de información, de brindarles capacitaciones porque, son las personas que pueden, que están en ese momento para poder informar al turista que está llegando, sobre todas las cosas relacionadas a nivel de turismo, a nivel cultural y, se pensó en esto de las capacitaciones, se hizo esta Ordenanza justamente, para brindarles capacitaciones a través del instituto municipal IMAP, del área de cultura y del área de turismo a los servidores públicos. La idea es que tengan información, porque son ellos los que permanentemente están en los lugares cuando las casetas turísticas están cerradas y ellos están para informar, tienen la posibilidad si tienen capacitación que pueden informar al turista que llega a La Rioja de paso, normalmente recibimos turismo de paso. Entonces, ellos van a estar capacitados para poder informar a nivel turístico y a nivel cultural, por eso fue la idea de crear esta Ordenanza a partir de la sugerencia de la Intendente y se está realizando la capacitación y ellos están muy contentos porque, tienen información que antes no la tenían, ya se logró capacitar antes de la segunda fase de pandemia a la plaza 25 de Mayo, hablando con ellos, estaban muy conforme porque, nunca se había hecho esto de que ellos pudieran tener esta capacitación y que, pudieran tener esta información que antes la desconocían ellos también, así que bueno, la gente está muy contenta con esto y ahora se va a seguir capacitando a todas las otras áreas de las Plazas que tienen la posibilidad los empleados de acceder a esta capacitación realizada por el Instituto Municipal IMAP. *Punto 4.13. -Dictamen de la Comisión Cultura, Educación, Turismo y Deporte en proyecto de Ordenanza, presentado por el Cuerpo de concejales, propiciando ratificar los Decretos de Vice Intendencia N° 059, 060 dictado durante el periodo de receso invernal. Expte. N°11608- C-20.-* Por pro secretaria se da lectura al proyecto. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.812.** su texto es: **ORDENANZA N° 5812 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Ratificase en todos sus términos los Decreto de Viceintendencia Nros. 059 y 060, cuyas copias obran como anexo de la presente. - **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales. **Ref.: Expte. N° 11608-C-20. Punto 4.14** *Dictamen de la Comisión Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Ordenanza, presentado por el Cuerpo de concejales, propiciando Ratificar los Decretos de Vice Intendencia N° 070, 073, 074, 075, 079, 081. Expte. N° 11689- C-20.-* Por Pro Secretaria se da lectura al Dictamen. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte señor concejales ingresa a estudio de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte. Expte. N°11689-C-20. Que lleva como asunto los Decretos N° 070, 073, 074, 075, 079, 081 de Vice intendencia.... Esta Comisión determina emitir un Dictamen de unanimidad a efectos de ratificar en totalidad el paquete de Decretos.... Presidencia pone a consideración

del Cuerpo, el Dictamen de la Comisión. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.813**. y su texto es: **ORDENANZA N° 5813 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos los Decreto (V) Nros. 070, 073, 074, 075, 079, 081, cuyas copias obran como anexo de la presente. **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. **Ref.: Expte. N° 11689-C-20. Punto 4.15 Dictamen de la Comisión de Género y Diversidad, en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa propiciando la modificación de la Ordenanza N°1.705 y sus modificatorias estableciendo como requisito para la incorporación futura de concejales al Cuerpo, la acreditación previa de haber realizado un curso en perspectiva de género y violencia contra las mujeres. Expte. N° 11603-C-20.-** Se lee el Dictamen Suscripto por los concejales Viviana Díaz, Mónica Villafañe, Marengo Ximena, Nicolas Sánchez, Puy Facundo, Yolanda Corzo. En adhesión al presente Dictamen firman los miembros de la Comisión de Legislación; concejal Nazareno Rippa, Enrique Balmaceda y Nicolás Sánchez. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.814**. y su texto es: **ORDENANZA N° 5.814 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Incorpórese como artículo 4 bis de la Ordenanza N° 1705 y sus modificatorias, “Reglamento Interno del Concejo Deliberante” el siguiente texto: **ARTICULO 4 Bis.-** Será requisito para la incorporación de los concejales/las, la acreditación previa de haber recibido una capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres”.- **ARTICULO 2°.-** Incorpórese como inciso e) del artículo 6° de la Ordenanza N° 1705 y sus modificatorias, “Reglamento Interno del Concejo Deliberante” el siguiente texto: **“ARTICULO 6°.-** El dictamen de la comisión especial se presentará en forma de resolución y deberá comprender los siguientes enunciados: e) Acreditación de haber o no recibido capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres”.- **ARTICULO 3°.-** Incorpórese como inciso q) del artículo 38° de la Ordenanza N° 1705 y sus modificatorias, “Reglamento Interno del Concejo Deliberante” el siguiente texto: **“ARTÍCULO 38°:** Son atribuciones y deberes del viceintendente: q) Acreditar al inicio de su mandato capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres”.- **ARTICULO 4°.-** Incorpórese como inciso j) del artículo 45° de la Ordenanza N° 1705 y sus modificatorias, “Reglamento Interno del Concejo Deliberante” el siguiente texto: **“ARTÍCULO 45:** Son atribuciones comunes a: el secretario y prosecretario deliberativo. j) Será requisito para su incorporación la acreditación previa de haber recibido una capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres”.- **ARTICULO 5°.-** Incorpórese como inciso g) del artículo 45°, segundo apartado de la Ordenanza N° 1705 y sus modificatorias, “Reglamento Interno del Concejo Deliberante”, el siguiente texto: **“ARTÍCULO 45:** Del prosecretario administrativo: son atribuciones y deberes: g) Será requisito para su incorporación la acreditación previa de haber recibido una capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres”.- **ARTICULO 6°.-** Incorpórese como artículo 5° de la Ordenanza N° 3794, “Estructura Orgánica de funcionamiento, Manual de Misiones y Funciones y Cursograma para el trámite deliberativo y administrativo”, el siguiente texto: **“ARTÍCULO 5.-** Será requisito para la incorporación

de los trabajadores y trabajadoras en los cargos de estructura de la planta de personal escalafonado y no escalafonado previstos en la presente ordenanza y sus modificatorias, la acreditación previa de haber recibido una capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres”.- **ARTICULO 7º.**- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa. **Ref.: Expte. N° 11603-C-20. Punto 4.16** *Dictamen de la Comisión de Género y Diversidad, en el proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo adhiriendo al “Paro Internacional de Mujeres y Disidencias para el día 8 de marzo, conmemorando la lucha e igualdad de derechos”.* **Expte. N°11522-C-20.** Por prosecretaria se lee el Dictamen. Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Corzo para, pedir que se agregue, o sea, que se modifique mi moción, que no es “**paro internacional de mujeres y disidencia**”, o sea es, declarar “**asuetto administrativo a mujeres y disidencias**” el 8 de Marzo en conmemoración de la lucha e igualdad de derechos, es “**asuetto administrativo**” y lo explico porque, ¿cuál es la diferencia?, porque ya el 8 las mujeres hacemos paro, y acá estamos diciendo que es “**asuetto administrativo**”, ¿porque razón?, porque muchas veces las mujeres tenemos que tolerar y también el colectivo de disidencias que, el directivo que tengamos de turno no nos deje hacer paro, nos descuenten del recibo de sueldo cuando no se va el 8, sufren amenazas, porque se tiene que presentar en sus lugares de trabajo. Entonces, para que quede claro las taquígrafas y la Ordenanza como tiene que salir es, declarar “**asuetto administrativo**”. Quedaría: “**Asuetto administrativo para mujeres y disidencias, para el día 8 de marzo en conmemoración de la lucha y los derechos de las mujeres**”. Presidencia pone a consideración, el proyecto de Ordenanza, con la aclaración que hizo la señora concejala. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.815.** y su texto es: **ORDENANZA N° 5815 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- Declárese asuetto administrativo los días 8 de marzo de cada año, para el personal femenino y disidente que presten funciones en el ámbito del Departamento Deliberativo Municipal de la ciudad Capital, en el marco del Paro Internacional de Mujeres y Disidentes.- **ARTICULO 2º.**- Exceptúese de lo dispuesto en el artículo 1º, al personal municipal femenino y disidente que por la naturaleza esencial de la función que cumplen no puede ser interrumpido.- **ARTICULO 3º.**- Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal y demás áreas descentralizadas del municipio, a adherir a lo establecido en el artículo 1º de la presente.- **ARTICULO 4º.**- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. **Ref.: Expte. N° 11522-C-20 Punto 4.17.** *Dictamen de la Comisión de Género y Diversidad, en el proyecto de Ordenanza presentado por los concejales Enrique Balmaceda y la concejala Yolanda Corzo, propiciando la creación de Lactarios en los edificios municipales de la Ciudad de La Rioja.* **Expte. N°11563 -C -20 y su glosado Expte. N°11675C-20.**- Por prosecretaria se lee el Dictamen suscripto por las señoras concejalas Viviana Díaz, Mónica Villafañe y Marengo Ximena. En adhesión al presente Dictamen firma también la Comisión de Legislación el Concejal Nazareno Rippa, Enrique Balmaceda, Nicolás Sánchez. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.816.** y su texto es: **ORDENANZA N° 5816**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase la implementación de “Espacios Amigables de Lactancia” en los edificios municipales, áreas descentralizadas, cepares y Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Estos espacios serán de uso exclusivo para madres en periodo de lactancia.

ARTICULO 3°.- A los efectos de la presente ordenanza, se entiende por “Espacio Amigable de Lactancia”, a un espacio privado y acondicionado que debe contar con los siguientes requisitos: Ser un espacio amplio, cerrado, privado e higiénico, que debe ofrecer comodidades mínima tales como un sillón o silla comfortable, un perchero, una mesa pequeña para apoyar el extractor y sus recipientes; Un lavamanos. En caso de no contar con lavamanos, se colocará alcohol en gel; Medidas de seguridad apropiadas para su acceso y permanencia, como llave o traba interna; Contener al menos un cesto para desechos.-

ARTICULO 4°.- Estos espacios deberán estar debidamente identificados con cartelera que contenga la leyenda “Espacio Amigable de Lactancia Materna” en letras grandes y legibles.

ARTICULO 5°.- Créase el Banco de Lecha Materna.

ARTICULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la autoridad de aplicación y contralor para la presente ordenanza.

ARTICULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal comunicará la presente ordenanza a todas las áreas correspondientes en un plazo no mayor a treinta (30) días de promulgada.

ARTICULO 8°.- Declárese de Interés Municipal a la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”, que se realiza del 1 al 7 de agosto de cada año.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los concejales Yolanda Corzo y Enrique Balmaceda. - **Ref.: Expte. N° 11563 -C-20 y su glosado Expte. N° 11675-C-20.** Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Corzo para, agradecer a toda la Comisión de Genero, a mis colegas Ximena Marengo, a la presidenta de la Comisión de Genero Viviana Díaz, a Facundo Puy bueno, a Mónica también, agradecerle por haber entendido esta necesidad que es para, para el ámbito municipal digamos, ahí vamos a ver con los colegas el espacio que le podamos dar a las mujeres trabajadoras, que puedan, poder, dar de mamar a sus hijos en un ambiente tranquilo y acorde mientras está haciendo una tarea, una diligencia o esté en el lugar de trabajo ¿no? Primero, agradecer también a la Comisión Legislativa por haber dado su asesoramiento a la posibilidad de que sea factible también, así que bueno, la verdad, agradecer en los tres dictámenes favorables que recién se realizó, tanto en la Ley Micaela, que fue iniciada por el concejal Nazareno Ripa, pero que salió con votación de Cuerpo, ¿porque aclaro esto?, porque, está bien, debemos recordar y poner de manifiesto que tenemos una Ley Orgánica municipal y transitoria de muchos años y yo creo que esto va sentar un precedente de hoy hacia adelante con los futuros concejales que, puedan estar en nuestra banca, que tengan estas capacitaciones de la Ley Micaela. Contar, con un “**asuetto administrativo**” para el día 8 de Marzo no es menor, porque esto también es una adquisición de derechos para las mujeres y para la disidencia y hoy, aprobar el espacio lactario con la posibilidad de la creación a futuro de un banco de leche con los colegas y con la unanimidad que se logró en este Cuerpo de concejales, habla de la madurez que hemos tenido para trabajar en las distintas Comisiones, tanto de Legislación, como de Género como en cada una de la Comisiones de nuestros colegas así que bueno, celebro que, que esto haya sido así. Tiene la palabra, el coautor del proyecto el concejal Enrique Balmaceda para plantear dos cosas. En primer lugar, que creo que cuando se prioriza justamente lo que se quiere realizar y lo que se quiere materializar, por sobre las diferencias partidarias se encuentra esto. Solo nos

encontramos en el Concejo de que, había presentado una iniciativa y que luego Yolanda se acercó y planteo de que tenía una similar y se decidió justamente, despojar cualquier cuestión de egoísmo y unificar el criterio. Creo que, uno el camino no, alguno cuando hace política se levanta a la mañana y dice bueno, que se puede hacer de distinto para que el dolor de ayer nos duela un poco menos al otro día. Justamente, para poder construir y empezar a modificar y que empiecen a ver situaciones y que el paisaje de a poco empiece a cambiar. Esto, y cada uno de los que estamos aquí presentes ¿no? vienen de organizaciones y procesos de atrás, esto cuando las compañera de una organización nos planteaban diferentes iniciativas y acciones que se podían realizar en el Concejo Deliberante, esto era de que, de alguna manera no ignoraba la importancia y la dimensión sobre toda esta situación, de lo que sucedía justamente cuando una madre digamos, lactante, se encargaba de ir a hacer un trámite administrativo por cualquier situación y se encontraba justamente con esta indiferencia por parte del Estado, de ignorar justamente este requerimiento y hasta inclusive muchas veces echarla, pedirle de que algo tan natural como amamantar a un hijo como si fuese algo que estuviese mal. El, que se genere esta iniciativa, esta Ordenanza que ha sido consensuada, tanto entre la voluntad de Yolanda Corzo y coincido con ella de que, el Norte justamente es, garantizar este banco de leche materna, pero, comienza justamente con los espacios amigables de la lactancia materna. Quiero, agradecer a la Comisión de Género por el importante trabajo que ha realizado en esta iniciativa, pero sobre todas las cosas, por ahí cuando me preguntan bueno ¿para qué sirve el Concejo Deliberante? ¿para qué sirve que estemos acá?, bueno, es para esto, para dolores que nos quedan, para que esas libertades que nos faltan se conviertan justamente en realidad materializables, que empiecen a cambiar un poco la historia. Esto, estoy convencido que va a cambiar un poco a la historia y que va avanzar hacia esa sociedad, hacia esa forma distinta en la que queremos vivir y que soñamos cada día y que apostamos a realizarla y materializarla a partir de esta herramienta donde el Estado genere espacios, donde cualquier mamá que este lactando, puede justamente tener un espacio donde sentirse cómoda, tranquila y que deje de ser el Estado el que discrimina, el que hecha, el que segrega, el que no contempla justamente las necesidades de cada uno de los vecinos de la capital. **Punto 4.18. Dictamen de la Comisión de Juicio Político, en el Expte. N° 11627-C-20, “concejal Herrera Gómez, Gerardo Alfredo s/ pedido de juicio político contra el Viceintendente municipal Dr. Galván, Guillermo”.** Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Dictamen. RECHAZADO. Queda rechazado el pedido de Juicio Político y se manda a archivar el expediente. **Punto N° 5. PROYECTOS de ORDENANZAS. Punto 5.1 del orden del día- Mensaje y proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, propiciando la aprobación del Presupuesto General del año 2021. Expte. N° 11699-DE-20.** Pasa a la Comisión de HACIENDA. **Punto 5.2. Mensaje y proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, propiciando la aprobación de la Impositiva del año 2021. Expte. N° 11700-DE-20.** Pasa a la Comisión de HACIENDA. Tiene la palabra la señora concejala Luciana de León para notificar a los miembros de la Comisión de Hacienda la concejala Marengo, el concejal Puy, el concejal Balmaceda, la concejala Díaz y también extender mi invitación a todo el resto del Cuerpo de concejales. Comunicarles, que hoy a las 18 horas en el anexo, en la sala de situación, se realizara una reunión de Comisión de Hacienda, se va a tratar el tema del Presupuesto 2021, con la presencia del secretario de Hacienda el Cr. Bustos y la Directora de Presupuesto Cra. Bolibó. Y, mañana jueves también a las 18 horas en la sala de situación se va a tratar el tema Impositiva 2021 con la presencia del Secretario de Hacienda, la presencia de la Directora General de Rentas y la Directora Sonzini también de Rentas. Es decir, quedan

debidamente notificados, hoy a las 18, mañana jueves a las 18 reunión de Comisión de Hacienda y, por último, el día viernes a las 18 también, en la sala de situación, también reunión de la Comisión de Hacienda para seguir estudiando los temas. Quedan, debidamente notificados mediante este acto. Tiene la palabra el concejal Puy simplemente para destacar que desde el “Bloque Peronista” vamos a estudiar el Presupuesto y la Impositiva, más allá de que está ingresando prácticamente fuera de termino, casi al finalizar el periodo de sesiones ordinarias y llevarle tranquilidad, en primer lugar, a los trabajadores municipales, a los compañeros y compañeras PEM y por supuesto también a los vecinos y, vecinos de la capital que en nuestro análisis va a buscar salir del letargo que hoy tiene la gestión en la resolución de los problemas de los vecinos. Tiene la palabra la señorita concejala Ximena Marengo para manifestar que, no creo que sea el modo de, convocar a una reunión desde la Comisión, en las diferentes Comisiones siempre nos manejamos con, el acuerdo, entendiendo responsabilidades, obligaciones que también tenemos en el marco del Concejo y siempre es, con el común acuerdo, de repente esta manera de comunicarlo sin llegar a un previo consenso me parece que, no es el modo por eso también me sorprendió. De todas maneras, adhiero plenamente a lo que dice el concejal Puy, desde el bloque que presido también manifestarle la tranquilidad absoluta a la gente, a los vecinos y vecinas, comerciantes, trabajadores y demás, que indefectiblemente afecta el presupuesto, trabajadores municipales registrados y no, como por ejemplo los trabajadores PEM que, es nuestra responsabilidad, analizar minuciosamente cada uno de los detalles de, estos dos temas que son importantísimos, porque va a afectar absolutamente todos los paso el próximo año. Entonces, más allá de que no contamos con el tiempo suficiente, pero vamos a avocarnos puntualmente a que, estas dos cuestiones sean absolutamente justas para el bienestar de la gente, entendiendo que tuvimos un año pésimo, para todos y más que todo, han sido golpeados muchos quizás los trabajadores de diferentes áreas. Entonces, hay que tomarlo con la seriedad que corresponde, pero reitero, creo que, esta convocatoria tendría que haber sido consensuada por los miembros de toda la Comisión y no, informativa sin respetar por ahí, obligaciones y deberes que tenemos todos los concejales. muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Machicote para manifestar que la concejala Luciana de León no estuvo presente ayer en la reunión preparatoria, donde digamos el Cuerpo ya había decidido los pasos a seguir. Coincidimos sí, que esta norma que es muy importante, las tres, entran con un tiempo ya de vencimiento bastante prolongado, difícil, pero desde el “Bloque Peronista”, también con este Bloque habíamos conversado con la concejala Marengo y con quien haga falta, la disposición por parte de nosotros para trabajar con el tiempo que haga falta o el tiempo que haga falta para, que rápidamente esta norma pueda tener, digamos, su final que corresponde que es la sanción, tengamos en cuenta que después al presupuesto hay que cargarlo, esa es toda una tarea que lleva bastantes días en el ejecutivo para qué, el primer día hábil del próximo año pueda estar vigente y ejecutándose. Entonces, creo sí, hablemos yo creo que hay que consensuarlo, hay cosas que consensuar, los tiempos no alcanzan, no son suficientes, sería conveniente conversar, consensuar para avanzar, si dividimos la tarea, en fin, ver de qué manera todo el Cuerpo va tomando conocimiento de estas normas que reitero, son la base de la gestión del próximo año, para que la sancionemos en tiempo y en forma y también le facilitemos al ejecutivo en el tiempo que sigue, que lo pueda cargar con la tranquilidad y el tiempo suficiente. Tiene la palabra el concejal Narváez también, sumándome a las palabras del concejal Carlos Machicote y de la concejala Ximena Marengo, digo, posiblemente necesitamos tener mayor flexibilidad en cuanto a la nueva agenda que nosotros necesitamos enfrentar, para, ser responsables en el tratamiento exhaustivo que necesita llevar adelante este tipo de norma. Esto, nos va a permitir esa

flexibilidad y la prudencia nos va a permitir también ganar tiempo y optimización y también optimización del tiempo que no es mucho, para poder lograr los objetivos que nos hemos planteado este Cuerpo. Sin duda, ya cada uno de los miembros de la Comisión de Hacienda van a estudiarlo de manera exhaustiva, con equipos técnicos y profesionales que van a contribuir también a ser responsables en el estudio y en las resoluciones de cada uno de estos puntos. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa Simplemente, para agradecer la invitación de la presidenta de la Comisión de Hacienda y también a cada uno de los miembros de la Comisión, por el trabajo que se avecina, que, es un arduo trabajo para el estudio y profundización de estos proyectos enviados por el departamento ejecutivo municipal y, mencionar que, también el día jueves, mañana por la mañana a las 10 horas también estará a disposición de este Cuerpo el secretario de Hacienda Guillermo Bustos en la sala de situación del anexo del Concejo Deliberante, también para evacuar dudas, para conversar y continuar con el estudio. Decir, además de las reuniones que acaba de mencionar la presidenta de la Comisión, también estará a disposición para reuniones informales y lo que sea necesario para que este Cuerpo pueda, repito, evacuar dudas y profundizar el estudio de estos proyectos. No habiendo más miembros que quieran hacer uso de la palabra, Presidencia ratifica la convocatoria hecha por la presidenta de la Comisión de Hacienda, para los días dos, tres y cuatro (miércoles 2, jueves 3 y viernes 4) a partir de las 18 horas en el anexo, para que funcione la Comisión de Hacienda, para abordar tema del Presupuesto e Impositiva. Y mañana, por lo que nos dice el concejal Nazareno Rippa, a partir de las diez de la mañana, también va a estar presente el secretario de Hacienda con su equipo, va a ser en el anexo a partir de las diez de la mañana para evacuar cualquier tipo de duda o sugerencia. *Punto 5.3 del orden del día. Mensaje y proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, propiciando la modificación del Código Tributario Ordenanza N° 4987. Expte. N° 11723-DE-20.- Pasa a la comisión de HACIENDA. Punto 5.4.-Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero, propiciando Declarar de Interés Turístico y Cultural las obras de remodelación y puesta en valor del Dique Los Sauces. Expte. N° 11691-C-20.- Tiene el uso de la palabra el Concejal Diego Narváez para solicitarle el tratamiento en bloque de los puntos 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 del orden del día. Presidencia pone a consideración del Cuerpo la moción del concejal Narváez. APROBADO. Se trata en bloque desde el punto 5.4 al punto 5.7 y además hacerlo sobre tablas. Siendo la hora 11:51' el Cuerpo se constituye en Comisión y pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 11:51' el Cuerpo retoma la sesión del día de la fecha. Se lee el fundamento del proyecto de ordenanza del Punto 5.4. Fundamento y proyecto de ordenanza, -leo el objeto-, presentado por el concejal Walter Montivero, propiciando -objeto del proyecto-, declarar de interés turístico y cultural las obras de remodelación y puesta en valor el Dique los Sauces. Expte. N° 11691-C-20.- APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5817**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5817 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Turístico y Cultural para el Municipio de la Ciudad Capital, las obras de remodelación y puesta en valor del Dique Los Sauces, ejecutadas por el gobierno de la provincia de La Rioja, a través de la Secretaría de la Gobernación, Secretaría de Turismo, Ministerio de Turismo y Cultura, Secretaría de Ambiente y Rioja Vial S.A.U.. **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Walter*

Montivero. **Ref.: Expte. N° 11691-C-20** - *Punto 5.5.- Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por concejala Mónica Villafañe, propiciando Declarar de Interés Municipal, Educativo y Cultural al evento: “Dramatiza Regional Virtual” a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2020.* **Expte. N° 11696-C-20.** Presidencia pone a consideración el proyecto. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5818**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.818 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal, Educativo y Cultural al evento “Dramatiza: regional virtual”, que se realizará los días 5 y 6 de diciembre del año 2020.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe. **Ref.: Expte. N° 11696-C-20.** *Punto 5.6.- Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez, propiciando Declarar de Interés Municipal al programa transmitido por Ciudad TV “Chiquilandia”.* **Expte. N°11708-C-20.-** A consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5819**. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5819 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal el programa televisivo “Chiquilandia” transmitido por Ciudad TV.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez. **Ref.: Expte. N° 11708-C-20.** *Punto 5.7.- Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz, propiciando declarar de interés municipal la campaña ÚNETE “16 Días de activismo contra la violencia de genero propuesta por la Organización de las Naciones Unidas que se celebra desde 25 de noviembre al 10 de diciembre del 2020”.* **Expte. N° 11717-C-20.-** Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5820**. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5.820 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal a la campaña Únete “16 días de activismo contra la violencia de género”, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas a celebrarse desde el 25 de noviembre al 10 de diciembre del año 2020, como así también, a las actividades llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal en adhesión a dicha campaña.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. **Ref.: Expte. N° 11717-C-20.** Tiene la palabra a la señora concejala Viviana Díaz para manifestar que esta campaña ÚNETE, campaña de color naranja que se extiende desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre, lo que hace es, precisamente 16 días de activismo que tiene que ver con militar en contra de todas las formas de violencia hacia la mujer y hacia las niñas particularmente, es un precedente que se viene asumiendo desde la ONU desde el año 2008 y se prevé que se extienda hasta el 2030. Lo importante es que, la militancia en contra de cualquier forma de violencia trasciende el ámbito institucional, personal y comunitario y nos recuerda el

mensaje permanente de participación y compromiso diario en este sentido. **5.8.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando la adhesión a la Ley Yolanda. Expte. N° 11710-C-20.*- Pasa a la comisión de SALUD, ECOLOGÍA y MEDIO AMBIENTE y a la comisión de LEGISLACIÓN. **Punto 5.9.**- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz, propiciando la incorporación de la perspectiva de género y discapacidad al isologotipo del Concejo Deliberante de la ciudad Capital. Expte. N° 11716-C-20.*- Tiene la palabra la señora concejala Viviana Díaz para poner a consideración del Cuerpo de concejales una modificación en cuanto a lo que se estableció en labor parlamentario y pedir el tratamiento sobre tablas de este punto. Presidencia pone a consideración la moción de la señora concejala, se necesitan los 2/3. APROBADO. Queda aprobado el tratamiento sobre tablas. Siendo la hora 11:56' se pasa a un cuarto intermedio y el Cuerpo se constituye en Comisión. Siendo la hora 11:57' se reanuda la Sesión, Tiene la palabra a la señora concejala Viviana Díaz como miembro informante de la Comisión para expresar que nosotros desde la Comisión de Genero, agradezco el acompañamiento de mis compañeros y también al Cuerpo de ediles. La importancia de incorporar la perspectiva de género en el ceño del isologotipo del Concejo Deliberante lo que hace es, demostrar el compromiso y superar contradicciones en cuanto al mensaje y cómo se va a diseñar este isologotipo. La idea es, contemplar la perspectiva de género en este sentido, es que, en nuestro isologotipo estén contemplado los colores de acuerdo a la identidad de género y un mensaje y una gramática que sea accesible a todas las personas, más allá de sus capacidades. Esa es la propuesta y necesitamos que, en su momento sea convalidada por concurso público, pero que se prevea esta perspectiva como situación inexcusable. Se toma como Dictamen lo expresado por la señora miembro informante. Presidencia pone a consideración el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5821**. Que incorpora a nuestro isologotipo la perspectiva de género y de discapacidad en nuestro emblema que nos identifica como Concejo Deliberante. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5.821 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Incorpórese la perspectiva de género y discapacidad al isologotipo del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, aprobado por Ordenanza N° 5078, el que se adjunta como Anexo del presente dispositivo. **ARTICULO 2°.-** Comuníquese a todas las áreas del Concejo Deliberante. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. **Ref.: Expte. N° 11716-C-20.**

Punto 5.10.- *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa, propiciando establecer como fecha aniversario del barrio Jerusalén de nuestra Ciudad de La Rioja a todos los “Jueves Santo” de cada año. Expte N° 11693-C-20.*- Pasa a la comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **5.11.-** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo, propiciando la creación del programa “Nuestra Hora” a los fines de permitir el ingreso a establecimientos comerciales de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Expte. N° 11723-C-20.*- Pasa a la comisión de ACCIÓN SOCIAL, DERECHOS HUMANOS y GARANTÍA de los CIUDADANOS. **Punto 5.12.-** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Carlos Machicote, propiciando la modificación del artículo 1° de la Ordenanza N°3855 a los fines de establecer una zona autorizada para la instalación y radicación de estaciones de servicios.*

Expte. N° 11720-C-20.- Tiene la palabra el concejal Machicote para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto que acaba de anunciar. Presidencia pone a consideración la moción del concejal Machicote. APROBADO. Queda aprobado el tratamiento sobre tablas. Siendo la hora 12:00', el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio y se constituye en Comisión. Siendo la hora 12:00', el Cuerpo retoma la sesión y hace uso de la palabra como miembro informante de la Comisión el concejal Carlos Machicote para manifestar que esta ordenanza que tiene 19 artículos tiene muchos años de vigencia. El desarrollo urbanístico de la ciudad, en algunos casos la va dejando fuera de foco. La cuestión estructural de la ordenanza, que es la ordenanza **2225**. El uso del suelo de la ciudad que es una cuestión muy importante, eso se sostiene y no se modifica absolutamente nada. Pero, con que nos encontramos, en este caso y en otros casos con otras ordenanzas marco, que quedan fuera de foco, porque necesitan, cuando lo hemos planteado y seguramente en otro tema más, que nos pongamos a estudiar y que las actualicemos, ayornemos las ordenanzas porque no, no se aplican. Además, hay un criterio para la zona sur, hoy, por ejemplo, el ejecutivo estábamos en pandemia y estábamos sin, digamos, sin labor nosotros, ante una solicitud de un emprendimiento de este tipo que se está llevando a cabo, se tiene que hacer lugar porque, las personas, las 8000 mil viviendas que tenemos en la zona sur o más, nosotros le tenemos que dar servicios, o sea, no podemos creer que simplemente trasladamos a los vecinos para que duerman y coman en la vivienda y los servicios que requiera los tengan que venir a buscar al lugar donde vivían antes o venir al centro de la ciudad. Entonces, con ese criterio, tenemos que ir cambiando porque la ciudad tiene que crecer de manera armónica y necesitamos inversión en las áreas de servicio que, muchas zonas de nuestra ciudad la están necesitando. En este caso, tenemos que, digamos, que gratificarlo al hecho que hay una voluntad empresarial de tener emprendimientos hacia la zona sur, concretamente estamos hablando ahora de estación de servicio de provisión de combustible líquido y gaseoso para..., bueno, la movilidad, ¿qué vamos a lograr en principio? Que los vecinos de la zona sur al extremo digamos, por ejemplo, barrio Kirchner, no tengan que hacer 8 o 10 kilómetros hasta la ciudad para venir a cargar combustible en su vehículo, que eso genera un movimiento por las pocas arterias que tenemos de conexión sur-centro/centro-sur, que estén abarrotadas de vehículos tanto de autos, camiones y motocicletas. Creo que, de esta manera, vamos avanzando y vamos mejorando. ¿Que nos dice esta situación? Que tenemos que revisar muchas ordenanzas, porque la ciudad tuvo un crecimiento, un desarrollo y por muchas razones, digamos, no se han actualizado las normativas para que sean aplicables a ese desarrollo, por ejemplo, yo mencionaba recién que el ejecutivo municipal ya, digamos, con buen criterio, es mi criterio y lo comparto o al menos tenemos criterios similares, ha permitido el desarrollo de una actividad de este tipo, pero ¿con que nos vamos a encontrar nosotros acá? nos vamos a encontrar, que no tenemos una norma para aplicar a esa decisión, porque nosotros hemos cortado la ciudad, esta norma, cuando teníamos la Félix de la Colina ni siquiera teníamos proyectada todavía, lo que es "Mártir de la Dictadura" que fue la segunda etapa de esta arteria y dentro de la zona sur consultando con, con los funcionarios de muchos años dentro del municipio, en este caso, con la arquitecta Patricia Céspedes con criterio, hay dos arterias que se destacan que es, la arteria Ortiz de Ocampo y Santa Rosa que tienen doble mano; entonces, es posible digamos, incursionar en este tema sin entorpecer el tránsito normal que tiene la ciudad en ese sector, reitero, Santa Rosa y Ortiz de Ocampo y de ¿qué manera también consultando al área del municipio de desarrollo urbano? desde la margen sur el margen o la margen es indistinto, la margen sur de lo que es hoy Félix de la Colina y "Mártir de la Dictadura" en sentido sur, que es la zona de la ciudad que está necesitando los servicios. Sí nosotros, acá habitualmente que hacemos,

vamos a la zona sur, vamos a encontrarnos con una cantidad importante de áreas destinadas a servicios, que son baldíos que hoy son pastizales, que son basureros, que cuesta muchísimo mantener la limpieza y la condición. Entonces, debemos tener una apertura y hacer un llamado al empresario riojano que tenga interés en desarrollar comercialmente algunas zonas donde hay tierra disponible, para llegar con servicios a todos nuestros vecinos de la zona sur, por ejemplo, en uno de estos emprendimientos la propuesta es, algún área para el municipio de la capital, oficina para infraestructura para contener y también Banco Rioja con el tema que hoy necesitamos todos cajero automático y tantas cosas que necesitamos para una vida normal y sobre todo, que es el criterio que al menos prima en mí, evitar esa circulación desmedida, reitero, por la poca arteria de comunicación que tiene el centro con la zona sur, la vieja ciudad, con la nueva ciudad y evitar que cada uno de nosotros o los que vivan ahí tengan que circular grandes distancias para llegar a los servicios que están necesitando, ese es el criterio, esa es la voluntad digamos, de este Dictamen. Por eso pido a los compañeros el acompañamiento para, que se desarrollen estas dos actividades o sea hay dos iniciativas que las tenemos que apoyar a las dos de la misma manera porque va a significar un beneficio para todos los vecinos de la zona sur. Concluido el Dictamen in voce Presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5822**. Su texto es: **ORDENANZA N° 5822 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Establécese como zona autorizada para la instalación y/o radicación de estaciones de servicios a la establecida en el Anexo 1 de la Ordenanza N° 2225 como Zona Urbana IV, en su punto 8.1.1 su Sistema Regional que comprende la margen Este de la Ruta Nacional N° 38, ambas márgenes de la Av. San Nicolás de Bari Oeste hasta el fin de la zona urbana desde la Ruta Nacional N° 38, también márgenes de Rutas Provinciales N° 5 y N° 25, márgenes Este y Oeste de Avenidas Ortiz de Ocampo y Santa Rosa desde la margen Sur de Av. Félix de la Colina y Av. Mártires de la Dictadura respectivamente, y en sentido Sur; margen Norte de la Av. Coronel Felipe Varela (Ex Acceso Norte) y ambas márgenes en Av. San Francisco. **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Carlos Machicote. **Ref.: Expte. N° 11720-C-20 Punto 5.13.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando la creación del banco de instrumentos musicales municipal. Expte. N°11712-C-20.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **Punto 5.14.-** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa, propiciando la imposición de nombre “Roque Antonio Quiño Flores” a la plaza ubicada entre las calles Cabo Primero Rodríguez, Aspirante García y Avda. Málaga del barrio Alta Rioja. Expte. N°11692-C-20.-* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **5.15. del orden del día.-** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nazareno Rippa, propiciando la imposición de nombres a la calles del barrio Santa Catalina de nuestra ciudad de La Rioja. Expte N°11694-C-20.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **Punto 5.16.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos por La Rioja propiciando la imposición de nombre “Santa Lucia de los Cerros” al barrio ubicado en zona oeste de la Ciudad de La Rioja. Expte. N°11695- B-20.* Pasa a la Comisión INTERJURISDICCIONAL. **Punto 5.17.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado*

por el concejal Nicolás Pelagio Díaz, propiciando la imposición de nombre “Maris Nieto” a la calle del B° 4 de junio de nuestra ciudad Capital de La Rioja, ubicada entre calles Aspirante Fox, Conscripto Leger y Aspirante García. **Expte. N°11705-C-20.** Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **Punto 5.18.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, propiciando establecer el marco regulatorio para vehículos gastronómicos denominados foodtrucks, carro bar y camiones de comida para el Departamento Capital. **Expte. N°11698-C-20.** Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS y a la Comisión de LEGISLACIÓN. **Punto 5.19.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe, propiciando la modificación del Anexo I de la Ordenanza N°4522 (Código de Faltas), en lo referido a la contaminación sonora. **Expte. N°11703-C-20.** Pasa a la Comisión de SALUD, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE y a la Comisión de LEGISLACIÓN. **5.20.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, propiciando la construcción de baños públicos y escenario para el parque Juan Facundo Quiroga. **Expte. N°11701-C-20.** Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS PÚBLICAS y LEGISLACIÓN. **Punto 5.21.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nicolás Pelagio Díaz, propiciando la imposición de nombre “Las Charcas” y “Tierra Firme” a los pasajes del B° Cochangasta Sur. **Expte. N°11704-C-20.** Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **Punto 5.22.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez, propiciando la imposición de nombre “Stella Maris Di Paolo, a la Avenida del B° Virgen de Andacollo de esta ciudad Capital. **Expte. N°11707-C-20.** Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. **Punto 5.23.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz, propiciando la imposición de nombre “Ramón Ledesma” al pasaje ubicado en el B° Libertador Nuevo. **Expte. N°11715-C-20.** Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. **Punto 5.24.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando la obligatoriedad del reciclaje y separación en origen de residuos generados por minimercados ubicados en estaciones de servicio de la ciudad Capital. **Expte. N°11713-C-20.** Pasa a la Comisión de SALUD, ECOLOGIA y MEDIO AMBIENTE. **Punto 5.25.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda, propiciando implementar el modelo y colores azul y naranja para el uniforme de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Municipalidad de La Rioja. **Expte. N°11714-C-20.** Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. **Punto 5.26.** Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen, propiciando la creación del Foro de Participación Vecinal en el ámbito de la ciudad de La Rioja. **Expte. N°11718-C-20.** Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen para adherir a los saludos de los compañeros y compañeras trabajadores y trabajadoras deliberativas que están en su día, espero que lo hayan pasado de una manera armoniosa y feliz, vaya todo nuestro reconocimiento a quienes hacen posible nuestra tarea de manera armónica y eficaz. Este proyecto señor presidente, trae a colación una deuda histórica en los ámbitos deliberativos donde nosotros, producto del voto popular, representamos a los distintos sectores en este caso a los vecinos de la ciudad capital. Es bueno, y es menester, que podamos trasladar institucionalidad a cada uno de esos pedidos que tienen los vecinos y las vecinas de la capital. El proyecto plantea, la creación de este Foro con una normalización y una reglamentación de funcionamiento que pasa en tres etapas y la construcción de las mesas de participación vecinal tomando en cuenta, las

representaciones inmersas en los barrios de las distintas organizaciones sean formales o informales, como así también, para todos los vecinos y vecinas que llevan una tarea social o solidaria dentro del barrio. Pretendemos también que eso se pueda trabajar de manera coordinada en las distintas zonas de la ciudad capital, para las mesas de participación zonales donde podamos identificar las distintas problemáticas que atraviesa cada una de esas zonas. Para llegar a la tercera instancia que es el Foro propiamente dicho, donde lejos, de que ellos sigan escuchándonos a nosotros o algún funcionario podamos ser nosotros y nosotras los que podamos escuchar los planteos de los vecinos y vecinas a quien decimos representar, no podemos representar a quien no escuchamos, es el espíritu, también, trabajar sobre el concepto de la comunidad organizada, de una representación institucional que está en nuestras manos poder brindarles a cada uno de estos vecinos y vecinas. Es el fortalecimiento de la democracia también, el fomento de la participación ciudadana en cada una de las decisiones, las mejores políticas, son las que se implementan desde el territorio hacia los escritorios y no con la potestad por ocupar un escritorio creemos ya saber cuáles son las necesidades y que nosotros podemos imponer las distintas soluciones que según nuestra subjetividad creemos son necesarias, son los que viven en cada uno de los barrios, los que saben realmente cuales son las prioridades. Espero, que este Cuerpo pueda acompañar este proyecto de ordenanza y que podamos juntos y juntas escuchar los planteos, cuando más cabezas piensan, seguramente nos vamos a equivocar menos. **Punto 5.27.-** *Fundamento y proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Pelagio Díaz, propiciando la imposición del nombre “Altos de la Loma” a los lotes descriptos en el mapa referencial anexo.* **Expte. N°11727-B-20.** Pasa a las Comisiones INTERJURISDICCIONAL y de CULTURA. **Punto 5.28.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz, propiciando la imposición de los nombres a las calles del B° “Altos de la Loma”.* **Expte. N°11724-B-20.-** Pasa a la Comisiones INTERJURISDICCIONAL y de CULTURA. **Punto 5.29.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos por La Rioja, propiciando derogación de la Ordenanza N°3405 para la obtención del carnet de manipulador de alimentos.* **Expte. N°11725-B-20.-** Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. **Punto 5.30.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Walter Montivero,* perdón ese punto ya fue sancionado, porque el **Punto 5.31** nosotros lo habíamos llevado como tratamiento, habíamos alterado para que se lo trate como tema preferente, pero no altera el número que sigue siendo **5.31** este sería el **Punto N°5.32** el que vamos a tratar ahora, **5.32.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando el “Compre y Contrate Riojano e Incentivo a la colocación de productos de origen local”.* **Expte. N°11729-C-20.** Pasa a la Comisión de PRODUCCIÓN y DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TRABAJO y a la Comisión de HACIENDA. **Punto 5.33.** *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando exceptuar de la Ordenanza N°4825 por única vez al comercio farmacia del niño.* **Expte. N°11728-C-20.** Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. Tiene la palabra el concejal Johannesen para solicitar un mínimo cuarto intermedio, y podernos reunir con los presidentes de bloques ya que, hay muchos puntos en el orden del día que siguen, que son de carácter de resolución y el pedido de informe para ver si lo podemos acordar de qué manera los tratamos en bloque. Presidencia pone a consideración la moción del señor concejal Johannesen. APROBADO. Siendo las horas 12:18` el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 12:30` el Cuerpo retoma la Sesión. Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen, *estamos en el Punto N°6 del orden del día PROYECTOS de RESOLUCIÓN.* Concejal Nelson Johannesen hace uso de la palabra para manifestar que

visto y teniendo en cuenta que, la mayoría de los proyectos de Resolución tienen el mismo tenor, le mociono a este Cuerpo la posibilidad de tratarlos en bloque leyendo el objeto y votarlo sobre tablas. Puntos desde el 6.1 al 6.8. Presidencia acota que había, proyectos que iban a pasar a las comisiones, cuando usted me dice, es tratarlo, pero respetando algunos que irán a comisión y otros no, porque acá hay un par de proyectos que ustedes habían acordado de que iban a pasar a comisión. Concejal Johannesen hay como una o dos excepciones sí, sí señor presidente. Presidencia pone a consideración del Cuerpo de Concejales la moción del Concejal Johannesen que se trate en bloque del punto 6.1, proyecto de resolución al 6.8. APROBADO. *Punto 6.1.- Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a señalar las calles Azcasubi y Túpac Amaru, y al bacheo de las arterias ubicadas en el B° Hospital de esta ciudad Capital. Expte. N°11702-C-20.* Pasa a la COMISIÓN de OBRAS PÚBLICAS y a la COMISIÓN de SERVICIOS PÚBLICOS. Con el mismo criterio para el punto 6.2, no vamos a necesitar votación, solamente es la toma de conocimiento del Cuerpo. *6.2. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles del Barrio 25 de Mayo Sur de esta ciudad Capital. Expte. N°11697-C-20.* Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. *6.3. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por la concejala Ximena Marengo, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, instale carteles nomencladores reflectantes en las intersecciones del B° Nueva Esperanza de esta ciudad Capital. Expte. N°11721-C-20.* Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. *6.4. Fundamento y proyecto de Resolución presentado por la concejala Ximena Marengo, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos o del área que corresponda, remita informe sobre el “Plan Integral de Bacheo” Expte. N° 11722-C-20.* Presidencia pone a consideración el Proyecto de Resolución. APROBADO. Queda Aprobada la **RESOLUCION N°2.830**. Y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2830 VISTO:** el Expte. N° 11722 – C - 20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que el Departamento Ejecutivo Municipal, al inicio del año en curso anunció el “Plan Integral de Bacheo”. Que, existe una preocupación manifestada por los vecinos y vecinas de la ciudad por el mal estado de las calles, la falta de pavimentación en varios sectores de la ciudad, especialmente en las zonas periféricas. Que, esta es una problemática que como Cuerpo y Órgano de contralor nos preocupa. Que, en tal sentido es necesario llevarles claridad y transparencia a los vecinos y vecinas sobre los trabajos que desde el Municipio de la Capital se realizan para solucionar las problemáticas públicas. Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:** **ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos o el órgano que corresponda, remita a este Concejo Deliberante, en un término no mayor a cinco (5) días, un informe pormenorizado de “Plan Integral de Bacheo”. **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. *6.5.- Fundamento y proyecto de Resolución presentado por los concejales Nelson*

Johannesen y Diego Narváez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Administración de Mercado frutihortícola, informe detallado de la recaudación. Expte. N°11734-C-20 y su glosado Expte. N°11732 – C - B.- y ese debe ser del 2.020. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución. APROBADO. Queda Aprobada la **RESOLUCION N°2.831**. Y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2831**

VISTO: El Expte. N° 11734 – C – 20 y su glosado Expte N° 11732 – C- 20, del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, en el mes diciembre del año 2019 finalizo la gestión del ex intendente Dr. Alberto Paredes Urquiza, operando un cambio en la administración del Municipio de la Capital, asumiendo a cargo de la gestión la intendenta, Dra. Inés Brizuela Idoria. Que, por este motivo es necesario realizar un análisis y comparación de lo recaudado en el Mercado Frutihortícola en los años 2019 y 2020 correspondientes a distintas administraciones municipales, teniendo en cuenta la actualización en un 50% de las contribuciones. Que, es nuestro deber como representantes de la sociedad solicitar estos informes para conocer la distribución de los fondos del Estado Municipal y poder realizar una comparación de ambos períodos. Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Administración del Mercado Frutihortícola, remita en un plazo no mayor de tres (3) desde la recepción de la presente, un informe detallado de lo recaudado en diferentes conceptos, y el desagregado mensual e ingresos por categorías, durante el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2019 al mes de diciembre de 2020. **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los concejales Nelson Johannesen y Diego Narváez. Punto **6.6.-** *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen, solicitando la presencia del secretario de Hacienda, Cr. Guillermo Bustos, a efectos de comparecer ante este Cuerpo. Expte. N°11735-C-20.* Presidencia pone a consideración el Proyecto de Resolución. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N°2.832**. Y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2832**

VISTO: El Expte. N° 11735 –C - 20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, por medio del expediente citado en el visto, el concejal Nelson Johannesen solicita se convoque ante este cuerpo al secretario de hacienda del Municipio, contador Guillermo Bustos, a los fines de responder a viva voz las preguntas sobre la situación laboral del personal dependiente del Municipio. Que, lo solicitado encuadra en el artículo 93° de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 165 y ss de la Ordenanza 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar la presencia del secretario de hacienda del Municipio, contador Guillermo Bustos, para el día miércoles 9 de diciembre de 2020 a horas nueve (09:00) en las instalaciones del Teatro de la Ciudad, sito en calles San Nicolás de Bari esquina pasaje Calchaqui, a los efectos de que responda a viva voz las preguntas que a continuación se detallan: a. Agentes de planta en condición de jubilarse.- b. Resultado del último reempadronamiento del personal laboral dentro del Programa de Empleo Municipal (P.E.M.).- c. Antigüedad laboral (años trabajando en el Municipio) de todos los agentes P.E.M.- d. Listado detallado del personal no escalafonado correspondiente al periodo comprendido entre Noviembre del 2019 al día de la fecha.- e.

Transferencias percibidas por otros entes de gobierno, nacional y provincial.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Concejal Nelson Johannesen.- **6.7.-** *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Hacienda, informe detallado de las compras directas realizadas durante la pandemia del Covid-19. Expte. N°11736-C-20.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución. APROBADO. Queda Aprobada la **RESOLUCION N°2.833.** y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2833 VISTO:** el Expte. N° 11736 – C - 20 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, por medio del expediente citado en el visto, el concejal Nelson Johannesen solicita entienda propicio solicita un informe a la Secretaría del Municipio Capital, detallando las compras que fueron realizadas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal desde el mes de marzo hasta el día de la fecha. Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, un informe detallado de todas las compras directas realizadas durante la pandemia del Covid-19, por el periodo comprendido desde el mes de marzo hasta el día de la fecha, en un plazo no mayor de 72 horas de sancionada la presente.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Concejal Nelson Johannesen. El **6.8** se cambió, el **6.9** pasa a **6.8.** *Punto 6.8.-Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Diego Narváez, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Hacienda, informe sobre el personal dependiente del Municipio de la ciudad Capital. Expte. N°11731-C-20.-* Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución. APROBADO. Queda aprobada por **RESOLUCION N° 2.834.** y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2.834 VISTO:** El Expte. N° 11731-C-20, del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, por medio del expediente citado en el visto, el concejal Diego Narváez solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, a cargo del Cr. Guillermo Bustos, remita informe detallado sobre la situación laboral del personal dependiente del Municipio.- Que, son atribuciones de este Cuerpo Deliberativo, realizar controles con la finalidad de auditar el normal desempeño de la función del Departamento Ejecutivo Municipal.- Que, es necesario contar con un detalle de la ejecución presupuestaria, según lo establecido por el artículo 74°, inc. 9) de la Ley 6.843.- Que, según lo presupuestado por artículo 107°, inc. 7) de la Ley 6.843 es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal cumplir con los pedidos de informe que se solicitan desde el Concejo Deliberante.- Que, es fundamental la pronta respuesta y rendición de cuentas del Departamento Ejecutivo Municipal para garantizar la transferencia y la correcta gestión de los fondos que ingresan al Municipio.- Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-**

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, a cargo del Cr. Guillermo Bustos, remita a este Concejo Deliberante en un término no mayor a tres (3) días hábiles, un informe detallado por el periodo comprendido entre el uno (1) de noviembre del año 2019 a la fecha, conforme se detalla a continuación: a. Informe mediante listado detallado de la cantidad de los agentes de planta en condición de jubilarse. Dicho informe deberá consistir en nombre y apellido completo, edad, D.N.I., antigüedad en la municipalidad y área donde presta servicios.- b. Informe detallado sobre el resultado del último reempadronamiento del personal laboral dentro del Programa de Empleo Municipal (P.E.M.). Con las especificaciones debidas.- c. Informe mediante listado detallado la antigüedad laboral (años trabajando en el Municipio) de todos los agentes P.E.M.- d. Informe mediante listado detallado del personal no escalafonado. Dicho informe deberá consistir en nombre y apellido completo, edad, D.N.I., antigüedad en la municipalidad y área donde presta servicios.- e. Informe detallado de las distintas transferencias percibidas por otros entes de gobierno, nacional y provincia. Dicho informe deberá consistir en especificar transferencias corrientes, transferencias de capital, como cualquier ingreso registrado por el Estado Municipal.- **ARTICULO 2°.**- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Concejal Diego Narváez.- Tiene la palabra la señorita concejala Ximena Marengo para solicitar, entendiendo que estamos ya en los tiempos límites de sesiones y demás, si es que se puede agregar, un Proyecto de Resolución también, porque hace un rato en la mañana de hoy, nos llegó la inquietud de varios vecinos, más que todo del microcentro que se dieron con algunas modificaciones en cuanto al control y a la medición del estacionamiento, el estacionamiento medido bien dicho. Entonces, queríamos solicitar la posibilidad, voy a ponerlo obviamente como moción para el Cuerpo, la posibilidad de que se pueda también solicitar la presencia de las autoridades que tienen a cargo hoy el estacionamiento medido, para que nos puedan brindar un informe pormenorizado si es que ha existido algún tipo de modificación, si se ha extendido o no el horario de control, o si se ha elevado algún tipo de aumento en estos controles que me parece que sería lo más prudente, que podamos dialogar con ellos. En otras oportunidades durante el año hemos realizado varios pedidos de informe, pero lamentablemente nunca hemos logrado una, reunión directa con las personas que están llevando a cabo este control y bueno, entendiendo ahora esta inquietud, de diferentes vecinos que tuvieron que utilizar el estacionamiento en el macrocentro y microcentro, se dieron con que hay algunas modificaciones. Entonces, me gustaría que, ¿podemos mocionar eso, ahora secretario? si es que se puede o no, incorporar dentro de los Proyectos de resolución para citarlos en un tiempo límite a estas personas para que puedan brindarnos las explicaciones correspondientes. Tiene la palabra el concejal Sánchez para, si, acompañar el Proyecto de Resolución de la señorita concejala Ximena Marengo, solamente que, si me queda la inquietud y bueno, teniendo en cuenta el proceso que vamos a vivir de estudio y análisis del presupuesto, me gustaría ponernos de acuerdo, no con una fecha limitada a que, lo primero que tenemos en estudios y análisis del presupuesto y la impositiva y bueno, coordinar si quiere como presidente de la comisión de servicios públicos, coordinar con la concejala Marengo una fecha en la cual, digamos, dejar abierta una fecha, para que después del tratamiento y análisis de los temas que se van a poner en consideración, podamos analizar y estudiar lo que el Proyecto de Resolución pide. Tiene la palabra el concejal Machicote para expresar que creo que, lo que quiere la señora concejala, la invitación de la manera informal, porque no es un pedido de informe, es un proyecto, es

que, si por secretaría para darle, digamos, un sentido institucional se puede solicitar la presencia de quienes conducen a la empresa, al menos yo, eso es lo que yo advierto, la cartelería que habitualmente estamos acostumbrados a leer del estacionamiento, hay una modificación del horario, dice de 8 a 21hs, antes estaba dividido en dos turnos, y ¿qué le está pasando a muchos vecinos? en un caso, estacionan a la siesta como habitualmente lo hacían y no están advertidos de esa situación, y comparto también con el concejal Sánchez, tenemos cuestiones que son sí de importancia, que nos van a tomar todo el tiempo, especialmente a usted señora concejala que es miembro de la Comisión de Hacienda, ve la manera, digamos, de la presencia de ellos en la institución Concejo Deliberante, para que nos evacuen algunas dudas y, fundamentalmente en este tiempo, que se le informe al usuario, al vecino, de estos cambios para que no se vea sorprendido muchas veces entre una multa en el estacionamiento sin descargar la tarjeta, porque es cierto, que no, no existió la información y se está trabajando de esa manera. Eso nada más. Si la señora concejala no me saca digamos, de la banquina, por decir de una manera, es una invitación sencilla, para que nos visiten y ver de qué manera evacuar esas dudas y después ya veremos más adelante como sigue el tema. Tiene la palabra la señora concejala Yolanda Corzo para adherirme a lo que dicen los colegas como integrante de la Comisión de servicio públicos Carlos Machicote también, el presidente que acaba de hablar, no hemos tenido conocimiento de este cambio, de estos cambios, ni el Cuerpo de concejales. Entonces, lo que establece el Concejal Machicote me parece que es acorde también en lo que establece la concejala Marengo y el presidente de la comisión, citarlos más allá de que sabemos que es de importancia lo del Presupuesto y bueno, Impositiva y todo lo que es prioridad ahora en lo que entro, pero si citar ¿Por qué? porque la gente o sea el vecino, el que estaciona en el macro, microcentro nos preguntan a cada uno de nosotros de los concejales, ¿qué pasó? el cambio del estacionamiento medido, no entiende si hubo aumento o no, y nosotros tenemos, hemos hecho un pedido de informe si recuerda el presidente de la Comisión, ¿se acuerda? Hemos pedido que Nicolás Sánchez al presidente, hemos pedido junto con Marengo un informe a la empresa y nunca se presentó, o sea, es más, hay un contrato que se debe regir que no lo están cumpliendo, entonces ¿qué queremos saber? es esto; que no se publicó en ningún lado, ni tampoco se dio aviso a los usuarios. Entonces, este reclamo es también hacerlo de manera institucional, porque nos afecta a todo el Cuerpo de concejales, se debe publicar un cambio en todos los medios de comunicación y también tenemos que ser los primeros en saber. Tiene la palabra el Concejal Nazareno Rippa para adherir a lo expresado por los concejales preopinantes y proponer, no solo la decisión en lo que mocionan la concejala Marengo, sino también, que puedan coordinar las fechas en la cual se va a recibir a las personas de la empresa, coordinarlo entre la concejala que ha mocionado y ha propuesto esta situación con la Comisión de servicio públicos. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez también para sumarme a los pedidos y a las palabras de los colegas concejales y concejales, entendiéndolo que, es lo que a mí me preocupa, cuando se establecen los horarios de, digamos, donde rige el cobro por el estacionamiento medido, es en función al ordenamiento vial y, entonces a la siesta no, no se está cobrando, porque no, no es mucha la transitabilidad y realmente digamos no, no justifica tal fin, digamos el cobro. Entonces, para esta reunión también es importante que pueda acceder el director de servicios concesionados municipal, para que junto a la empresa el administrador de la empresa “EYCOM” pueda hacerse presente en el Concejo Deliberante día y hora que se preestablezca. Presidencia para acotar que yo solamente por una cuestión reglamentaria, estamos incorporando un proyecto de resolución donde el Cuerpo está coincidiendo en la citación de la empresa de estacionamiento medido. Que eso requiere para ser incorporado

en el orden del día los dos tercios, si ustedes están de acuerdo yo voy a someter a votación. Por Secretaria se hace una aclaración, no solamente los dos tercios, sino también tiene que ser por escrito y fundado, lo que dice el concejal Machicote, yo comparto, vendría a ser en este caso una, citación informal, como la sesión en el Concejo Deliberante es publica, es un acto público, desde secretaria la forma que tenemos de comunicar estas citaciones informales es a través del e-mail institucional del Concejo Deliberante al e-mail institucional del Departamento Ejecutivo, donde se pone en conocimiento, solamente, bueno, lo que se dispuso en la sesión respecto a la citación del funcionario, pero de esta forma digamos, no con el procedimiento establecido por el reglamento como proyecto de resolución, porque no está ni por escrito. Presidencia pregunta si ¿están de acuerdo que sea así? que se faculte que por secretaria se comunique al correo de nuestro correo oficial al correo del ejecutivo y ustedes tendrán que comunicar también a Secretaria el día y el horario tentativo sabiendo que, hay temas prevalentes ¿no? como la Impositiva y el Presupuesto. Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa para manifestar que yo simplemente coincido con la citación de la empresa, moción de la concejala que ha propuesto esta cuestión la vamos a acompañar, por escrito entre hoy o mañana, que sea una citación formal. Presidencia hay dos métodos, recién el secretario explicó una comunicar, pero va al ejecutivo y la otra cuestión, que la concejala lo pueda hacer por escrito y lo acompañe y se incorpore como resolución. Tiene la palabra el concejal Sánchez para solicitar un cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora 12:48' el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:05' el Cuerpo retoma la Sesión. Tiene la palabra la señorita concejala Ximena Marengo para informar que estuvimos conversando con todo el Cuerpo de concejales y hemos llegado a la determinación de que, vamos a ingresar el proyecto de resolución para formalizar este pedido que quedaría, obviamente a cargo de la Comisión de servicios públicos, el próximo jueves en el horario estipulado por la Comisión, para poder citar a las personas intervinientes en esta situación y poder aclarar, más que todo para los vecinos, la ciudadanía de qué forma está funcionando en este momento el estacionamiento medido, así que bueno, voy a mocionarlo sobre tablas. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, para incorporarlo como punto **6.9** del orden del día, se necesitan los dos tercios del Cuerpo. APROBADO. Queda incorporado el proyecto de Resolución como **6.9**, se lee el objeto por prosecretaria. *La Rioja 2 de diciembre del 2.020, solicitar la comparecencia a los directivos de la empresa "EyCOM S.A." y al Director de Servicios Públicos concesionados Marcelo Catalán a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos, a llevarse a cabo el día Jueves 10 de diciembre del corriente año, a horas 10:00', en la sala de situación del anexo del Honorable Concejo Deliberante, a los fines de informar sobre la situación actual del servicio de estacionamiento medido. Firmado por Ximena Marengo, Nicolás Sánchez, Corzo Yolanda y Nazareno Ripa.* Presidencia pone a consideración el proyecto de resolución. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 2.835**. Y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2835 VISTO:** El Expte. N° 11737 – C - 20, del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Ordinaria N° 982 de fecha 2 de diciembre de 2020, el cuerpo de concejales resolvió citar al representante legal de la empresa Eycon SA, y al director de servicios concesionados de la Municipalidad de La Rioja, Sr. Marcelo Catalán, a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo, fijada para el día 10 de diciembre de 2020 a horas diez (10:00), a efectos de que se informe la situación actual del sistema de inteligencia de estacionamiento medido (SIEM). Que, lo solicitado encuadra en el artículo 93° de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 165 de la Ordenanza 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTICULO 1°.-**

Solicitar la presencia del representante legal de la empresa Eycon SA, y del director de servicios concesionados de la Municipalidad de La Rioja, Sr. Marcelo Catalán, a la reunión de la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo, fijada para el día 10 de diciembre de 2020 a horas diez (10:00), a efectos de que se informe la situación actual del sistema de inteligencia de estacionamiento medido (SIEM). **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. **Punto 7 del orden del día. PROYECTOS de MINUTA de COMUNICACIÓN. 7.1.-Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Enrique Balmaceda, solicitando a la empresa La Rioja Telecomunicaciones (Internet para Todos), aumente la capacidad de conectividad a internet en la zona centro de la ciudad Capital. Expte. N°11711-B-20.** Tiene la palabra el concejal Balmaceda para expresar que al principio de año estuvimos analizando la problemática de la empresa estatal respecto a la zona rural, que fue compensado también por este mismo Cuerpo, pero, existe una problemática importante en lo que hace al distrito centro todo lo que son barrio Shincal, San Román, centro y otros lugares, dado que no existe capacidad de infraestructura de la empresa estatal de la SAPEM “Internet para Todos”, en generar cualquier tipo de conexión, esto le genera problemas a cualquier comercio que quiera generar una instalación de internet en su local, dado que no tiene “Internet para Todos” capacidad y estructura para poder hacerlo. Esto sucede en diferentes áreas de la ciudad, como así también, en lo que son los domicilios particulares, ante eso, nosotros entendiendo de que esto no se trata de una empresa privada, sino que se trata justamente de una empresa del Estado, tiene que tener la obligación de garantizar de que cualquier vecino de la Capital, pueda tener acceso a este servicio que genera el mismo Estado, sobre todo, para que se genere una oferta a precios muchos más bajos que es justamente lo que brinda “Internet para Todos”, pero sobre todo también, para que sea una posibilidad equitativa en cuanto al acceso de este servicio que brinda el Estado, por parte de, cualquier vecino en función independientemente de donde es que viven o que zonas se encuentran. Por eso mismo es que, pido al Cuerpo de concejales que me acompañen en esta minuta de comunicación, dado que se trata de pedir que se fortalezca justamente la inversión que está realizando SAPEM para garantizar, de que todo lo que es el sector comercial, todo lo que son los vecinos del centro, puedan acceder a este servicio, sin encontrarse que la ausencia y capacidad operativa de la empresa no lo admita. Solicito el tratamiento sobre tablas del tema. Presidencia pone a consideración el tratamiento sobre tablas. APROBADO. Se aprueba y a continuación se pone a consideración el proyecto de minuta de comunicación. APROBADO. El Cuerpo vota afirmativamente, queda aprobada la minuta de comunicación. Y su texto es el siguiente **:MINUTA DE COMUNICACIÓN** *El Concejo Deliberante del Departamento Capital solicita a la Empresa Internet Para Todos que aumente la capacidad de la conectividad a Internet en la zona centro de la Ciudad. Que, este pedido es a requerimiento de varios vecinos de la zona céntrica de la Ciudad quienes aducen tener problemas de conectividad a dicha red a través de cortes en el servicio. Que, ante la situación de pandemia que afecta al mundo entero, muchas de las actividades educativas, culturales y sociales se desarrollan mediante la virtualidad, para así evitar el contacto físico y posibles aglomeraciones, y dichas actividades se ven interrumpidas y afectadas por los cortes del servicio de Internet, como así también la imposibilidad de conexión debido a la poca capacidad de megas que brinda la Empresa prestadora a los usuarios y consumidores. Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días*

del mes de Diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda. Expte. N° 11711-C-20. No habiendo más temas que tratar, tiene la palabra el concejal Machicote para expresar que, este Cuerpo acompañado por nuestras compañeras y compañeros de trabajo del Concejo que, como dijeron todos, el lunes tuvieron su día, el agradecimiento, el reconocimiento siempre por el acompañamiento, por la profesionalidad para desarrollar las tareas y bueno, el cariño que nos tenemos y espero que perdure siempre y que crezca. Seguramente, los medios de comunicación cuando concluyamos esta sesión van a estar un poco desorientados porque, pareciera que cada vez que nosotros venimos a sesionar tenemos que salir de otra manera. Es cierto que nosotros hemos aprendido a los golpes, los golpes nos ayudan y entendemos, por eso dice “la letra con sangre entra” bueno, por ahí, por muchas razones quizás, no hemos sabido ubicarnos en el tiempo, en el espacio, en la situación y hemos generado situaciones, controversias, posiciones y opiniones, que en muchos casos también quería decir no son, no acompañan, porque no son del todo la verdad, este es un órgano que justamente venimos a debatir, a dialogar y venimos de distintas acepciones políticas, de distintas “usinas” y es lógico que no tengamos opinión similar y que la discutamos, quizás los métodos de discusión nuestros no sean lo, que otros no lo entienda, pero no podemos decir que son correctos o no, pero bueno, es donde estamos hoy parados. Hoy ha sido un trabajo, se ha concluido con este orden del día, un trabajo previo de Comisión, de estudios, quienes han participado durante la sesión evidentemente han dado muestra que han estudiado los temas, eso es muy importante para la sociedad, se habla con fundamentos, esclareciendo y sobre todo buscando soluciones, distintas formas a nuestros vecinos y es nuestra función. No nos vamos al extremo al otro extremo porque tampoco perderíamos la esencia de lo que es este Concejo, sí, este tiempo nos ha enseñado algunas cosas, espero que las hayamos tomado, que la hayamos asimilado y que la aprendamos y la pongamos en práctica y no perdamos la esencia, porque estamos acá, acá venimos a discutir las cuestiones y visiones de cómo cada uno quiere porque eso es lo que buscamos, lo mejor para nuestros vecinos. Yo, escuche esta mañana algunos medios la verdad que me duele, me duele no por mí, pero me refiero por los más jóvenes, lo siento más, ese digamos es el termino correcto, lo siento más por los más jóvenes porque tienen toda una vida, digamos, en la vida de la política, en la institución y no es justo digamos, no es justo digamos por la situación que han pasado en lo personal, en lo político, en lo institucional no es correcto, así que bueno, hemos dado muestra que sepan, quién va a ir a hablar de esta cuestión, que esta Sesión se desarrolló porque se cumplieron con todos los pasos que tenemos que cumplir, los proyectos han tenido el procesos que deben cumplir, no hay ninguna cuestión rara, las cuestiones que por ahí se han resuelto de alguna manera, es porque o se acordó, como se acuerdan en todos los cuerpos colegiados, se acuerdan formas y modos de solucionar el tema dentro de un reglamento, nadie se salió de la Ley, ni del reglamento. Así que yo honestamente espero, de nuestros medios de comunicación para mañana, reitero, no por mí, sino especialmente por los más jóvenes que sepan, sepan captar y no digo que nos aplaudan, pero sí que analicen en función de lo que ha sido la realidad y de lo que es este Cuerpo deliberativo. Tiene la palabra el concejal Sánchez también acompañar las palabras del concejal Machicote, yo quiero saludar, bueno, a todos los empleados deliberativos de este Concejo Deliberante, saludarlos en su día que fue el pasado lunes, darles las gracias por la tarea que realizan, por acompañarnos, de diferentes áreas no quiero nombrar a ningunas en particular para no olvidarme de alguna, a todas aquellas trabajadoras y trabajadores que hacen a la familia del Concejo muchísimas gracias, por este año en lo personal, por este año que, estoy dentro de esta institución, seguir trabajando para ponerlo en valor, seguir trabajando para que sea más prestigiados, más prestigiosa y darles

las gracias, por cada saludo, por el acompañamiento en nuestras tareas diarias, muchísimas gracias a todos ellos. También, si me permiten mis colegas, agradecer ya que, en este año en pandemia se han sumado diferentes áreas de nuestro municipio que colaboran y hacen que, hoy nosotros podamos sesionar en este Teatro. Y también, en el día 21 de noviembre fue el día de los trabajadores de la televisión, un saludo a todos ellos en los cuales, transmiten todas las sesiones públicas y que hacen para que los vecinos de nuestra ciudad, de nuestro departamento puedan ver de manera gratuita la Sesión. También, saludar que el pasado 23 de noviembre fue el día de “protección ciudadana” también que ellos colaboran y cumplen un papel fundamental para poder realizar adelante esta Sesión y cumplir con todos los protocolos establecidos, así que bueno, creo que, en nombre de todos mis colegas y del Cuerpo de concejales también, felicitarlos y agradecerle por el trabajo que realizan y por acompañarnos en nuestra labor. Así que, pido, cerremos esta Sesión del día de hoy con un fuerte aplausos para todos aquellos trabajadores que estuvieron en su día. APLAUSOS. Para el arrió de las banderas nacional y provincial Presidencia invita a los señores concejales Carlos Machicote y Viviana Díaz. Siendo las horas 13:18' Presidencia da por finalizada la **Sesión Ordinaria N°982**.

Firman: **Vice intendente Municipal Dr. Guillermo Galván.**
Secretario Deliberativo Dr, Gonzalo Villach.